ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Fecha: 10 de noviembre de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ENTIDAD CONTRATANTE

REF. INVITACIÓN No. 186 DE 2026.

Respetados señores:

Yo, **Viviana Andrea Cortes Carvajal** con Cedula de Ciudadanía **38.362.148** , obrando en nombre propio y/o en representación de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** con el Nit **900.292.222-5** presento propuesta respecto de la Invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de la invitación a ofertar, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en la invitación a ofertar y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.

2. Que conoce la invitación a ofertar y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con esta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.

3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.

4.- Que conozco y acepto todo el contenido del manual de contratación de la empresa IBAL SA ESP OFICIAL, el cual cuenta con cláusulas a establecer en el contenido del contrato.

5. Que se incluyen los siguientes anexos:

- Anexo 001 – Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio de Ibagué).
- Poder: no aplica (la oferta la firma la representante legal).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal.
- Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, con cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la contadora.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría) de la sociedad y de la representante legal.
- Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la sociedad y de la representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la representante legal.
- Consulta del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la representante legal.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) de la representante legal.
- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.
- Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Certificación de cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental.
- Anexo 002 – Propuesta económica.
- Propuesta técnica: certificación de garantía, certificación de cumplimiento de normatividad y fichas técnicas de los elementos ofertados.
- Documentos de experiencia.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente:	FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
Cédula de ciudadanía o NIT:	900.292.222-5
Representante Legal:	Viviana Andrea Cortes Carvajal
Profesión:	No aplica
Tarjeta Profesional:	No aplica
País de Origen del Proponente	Colombia

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: **CUATRO (04) MESES** a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR DE LA PROPUESTA: **$256.212.928,22**

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección:	**Carrera 5 No. 34-32, Barrio Cádiz**
Ciudad:	**Ibagué, Tolima**
Teléfono(s):	**3112238173**
Teléfono Móvil:	**3112238173**
Correo Electrónico:	**futurofffice@gmail.com**

Atentamente,

Firma: 

Nombre: **Viviana Andrea Cortes Carvajal**

C.C.: **38.362.148**

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/11/2026 - 14:40:55
Recibo No. H000067048, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFkxgg6J7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3105659253 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccibague.org

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
Nit : 900292222-5
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 199983
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 5 NRO. 34 - 32
Barrio : BRR CADIZ
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : futurofffice@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112238173
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 5 NRO. 34 - 32
Barrio : BRR CADIZ
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : futurofffice@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112238173

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 2009 de la Otros No Codificados de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2009, con el No. 39886 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FUTUROFFICE DEL TOLIMA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta de Socios de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de junio de 2013, con el No. 51246 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, comercio al por mayor de animales vivos, comercio al por mayor de productos cárnicos; incluye aves de corral; pescados y productos de mar; comercio al por mayor de huevos; productos lácteos; comercio al por mayor de leche; comercio al por mayor de bovinos, comercio al por mayor de concentrados para animales, venta al por mayor de accesorios para mascotas, comercio al por mayor de telas, comercio al por mayor de materiales para construcción, comercio al por mayor de máquinas planas, máquinas de coser, máquinas bordadoras, comercio al por mayor de máquinas fileteadoras, máquina collari?n, máquina cerradora de codo, máquina botonadora, máquina ojaladora, máquina presilladora, máquina Flat Seamer, comercio al por mayor de maquinaria y herramientas para uso agropecuario, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, cría y reproducción de aves de corral como pollos, gallinas, patos, gansos, codornices, producción de huevos, explotación de criaderos y polluelos, comercialización de plumas y plumones, comercio al por mayor de granos y semillas, frutos oleaginosos, comercio al por mayor de aceite crudo de palma, comercio al por mayor de flores, comercio al por mayor de plantas ornamentales, comercio al por mayor de plantas y sus partes, comercio al por mayor de productos de barro, comercio al por mayor de pieles en bruto, comercio al por mayor de cueros, comercio al por mayor de desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios para la producción de alimentos para animales, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra, comercio al por mayor de secadora de café, comercio al por mayor de despulpadora de café, comercio al por mayor de lavadora de café, comercio al por mayor de seleccionadora óptica de café, restaurante, gastro bar, servicio de catering para eventos, catering industrial, expendio a la mesa de comidas preparadas, alojamiento en hoteles, alojamiento en apartahoteles, alojamiento en centros vacacionales, alojamiento rural, pasadías, otros

tipos de alojamientos para visitantes, actividades de saneamiento ambiental y otras actividades de gestión de desechos, compraventa de mercancías relacionadas con su objeto social, compra venta de dotaciones para empresas, capacitación en trabajo seguro y en alturas, venta y comercialización de elementos de protección personal (EPP), venta y comercialización de equipos y elementos para trabajo en alturas, capacitación, formación y entrenamiento en cualquier área del conocimiento, incluyendo talleres, seminarios, cursos presenciales y virtuales, asesorías pedagógicas y transferencia de conocimiento dirigidos a personas naturales, jurídicas, entidades públicas y privadas, arrendamiento, suministro y venta de muebles y enseres de oficina y hogar, incluyendo sillas, mesas, escritorios, archivadores y módulos; venta, arrendamiento y mantenimiento de equipos de cómputo, impresoras y periféricos; venta y distribución de consumibles de impresión como tóner, cartuchos y tintas; venta y comercialización de colchones, bases, almohadas y ropa de cama; suministro de bienes y servicios a entidades públicas y privadas mediante contratación directa o licitación pública, importar, exportar maquinaria o electrodomésticos necesarios para su actividad comercial, operador de eventos y convenciones, operador turístico, logística de eventos, ferias y convenciones, transporte de pasajeros municipal y nacional, transporte de carga municipal y nacional, venta de papelería y útiles de oficina, venta de papelería impresa y formas continuas, encuadernación y empaque de libros, venta de suministros para computador, importador de suministros para computador, venta de muebles para computadores, mantenimiento de equipos de cómputo e impresoras, servicios de transmisión de datos a través de redes, venta de computadores y software, asesoría para la instalación de cableado estructurado y redes, venta e importación al por mayor y al detal de artículos para el aseo doméstico, personal e industrial, artículos para cafetería, muebles para oficina, escritorios, sillas, archivadores, archivos rodantes, módulos metálicos y de madera, menaje de cocina, muebles para el hogar, lencería, electrodomésticos, menaje para restaurantes y cafeterías, importar, desarrollar, distribuir, mediar, permutar, alquilar y arrendar muebles e inmuebles propios y ajenos, alquiler de muebles de oficina y otros tipos de maquinaria y equipo de bienes tangibles, venta de artículos deportivos, productos textiles, sintéticos y de cuero, caucho, artículos de ferretería en general, artículos para electricidad, aires acondicionados, artículos para refrigeración, mantenimiento de equipos de refrigeración, maquinaria liviana y pesada, equipos médicos, reactivos, equipo odontológico, material para odontología, material hospitalario, clínico y veterinario, vestuario hospitalario, venta de combustibles y lubricantes, llantas para vehículos, repuestos para automotores, mantenimiento y reparación de automotores, llantas para maquinaria industrial, repuestos para maquinaria industrial, venta de maquinaria y equipo industrial, mantenimiento de maquinaria industrial, dotación para hoteles, repuestos para elevadores, mantenimiento de elevadores, compra venta de juguetería, artículos para recreación y el deporte, partes o accesorios deportivos, víveres en general, rancho y licores, venta y mantenimiento de aires acondicionados, construcción, remodelación y mantenimiento de edificios para uso de vivienda, oficinas o de uso comercial, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y de gas, ejecución de obras de ingeniería civil, diseño, diagramación y producción gráfica, compraventa,

arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquila, comercialización y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio, pudiendo formar parte de otras compañías cuyas actividades sean complementarias o accesorias del objeto social. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles, inmuebles rurales, urbanos, vehículos y maquinaria industrial, celebrar contratos de prestación de servicios, celebrar contratos civiles, recibir o dar dinero en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de cuenta corriente o de ahorros y en general negocios con entidades del sector financiero, dar en garantía real sus bienes y levantar dichas garantías, recibir garantías reales o personales y levantarlas, adquirir y administrar derechos o licencias, patentes y marcas, suscribir, ejecutar, ceder, terminar o hacer valer cualquier contrato o convenio con entidades de derecho público, actuar como agente o representar a firmas nacionales o extranjeras en el desempeño de actividades afines al objeto social y, en general, la sociedad podrá ejecutar cualquier acto o contrato necesario para el desarrollo de su objeto social.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que estén relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera de las actividades similares, conexas o complementarias, o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, y cualquier otra actividad lícita de comercio en Colombia y en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para

un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 0012 del 31 de julio de 2026 de la Asemblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2026 con el No. 98200 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL	C.C. No. 38.362.148

Por Acta No. 0010 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 87131 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIO ALEXANDER CHAPARRO MAYORQUIN	C.C. No. 14.399.251

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2010 de la Junta De Socios	41726 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de junio de 2010 de la Junta De Socios	41727 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 3 del 07 de julio de 2010 de la Junta De Socios	41728 del 22 de julio de 2010 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta De Socios	51246 del 05 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de abril de 2013 de la Junta De Socios	51247 del 05 de junio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 1 del 10 de julio de 2013 de la Asamblea De Accionistas	51568 del 26 de julio de 2013 del libro IX
*) Acta No. 5 del 15 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas	71743 del 22 de noviembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de mayo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	80729 del 24 de mayo de 2022 del libro IX
*) Acta No. 0010 del 24 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	87130 del 30 de enero de 2024 del libro IX
*) Acta No. 0010 del 07 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	90629 del 08 de noviembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 0012 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea De Accionistas	98201 del 05 de agosto de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: P8559 G4651

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUTUROFFICE DISEÑO Y DESARROLLO
Matrícula No.: 200014
Fecha de Matrícula: 03 de junio de 2009
Fecha de Renovación: 28 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 45 SUR N 172-20
Barrio : BRR PICALENA
Municipio: Ibagué, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.532.337.323,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4669.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

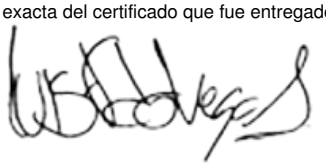
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 09/11/2026 - 14:40:56
Recibo No. H000067048, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pFkxgg6J7w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38.362.148
CORTES CARVAJAL

APELLIDOS
VIVIANA ANDREA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1983
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-MAR-2002 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00077721-F-0038362148-20080924 0003679298A 1 6350016590

FUTUROFFICE
DISEÑO Y DESARROLLO

NIT. 900.292.222-5

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURIDICA

La Suscrita INGRID TATIANA MALDONADO CRISTANCHO identificada con cédula de ciudadanía 1.104.709.392 y tarjeta profesional No. 318757-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifica que la sociedad FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. identificada con NIT 900.292.222-5, en mi condición de Contador público de FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. identificada con NIT 900.292.222-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de IBAGUE, TOLIMA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026, en Ibagué, Tolima.

Se firma según el caso por:

Tatiana maldonado

CONTADOR PUBLICO
INGRID TATIANA MALDONADO C
CC. 1.104.709.392
Tarjeta : 318757-T

V. Viviana Cortes

REPRESENTANTE LEGAL
VIVIANA ANDREA CORTES C
CC. 38.362.148

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.104.709.392**

MALDONADO CRISTANCHO

APELLIDOS

INGRID TATIANA

NOMBRES

tatiana maldonado

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-ABR-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-ABR-2014 LIBANO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2907300-00895017-F-1104709392-20170407 **0054**41085G 1 9999582745



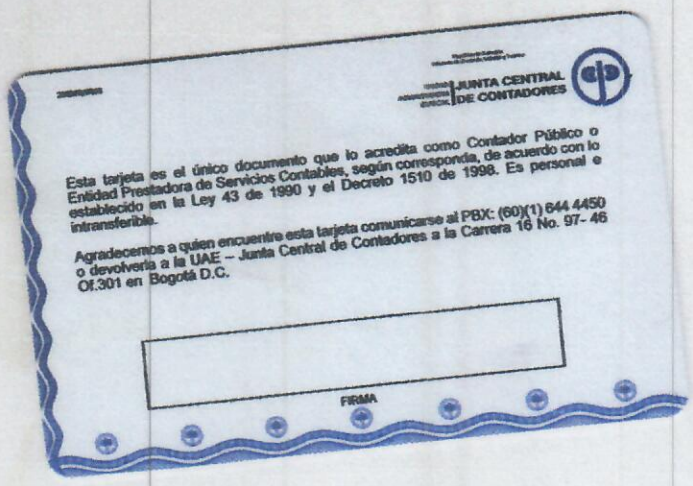
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

318757-T

INGRID TATIANA
MALDONADO CRISTANCHO
C.C. 1104709392
RES. INSCRIPCION 503 DEL 15/11/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

380669 375669



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5FF02879F1E9892E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **INGRID TATIANA MALDONADO CRISTANCHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1104709392 de LIBANO (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 318757-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141267446071

(415)7707212489984(8020) 000014126744607 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUTUROFFICE DISEÑO Y DESARROLLO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
CR 5 34 32

42. Correo electrónico futurofffice@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 2 3 8 1 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 6 6 9	2 0 1 7 1 1 1 3	5 6 2 1	2 0 2 6 0 2 0 2	8 5 5 9		

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	8	5	2	5	5	5	9														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-08-12 / 10:37:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CHAPARRO MAYORQUIN MARIO ALEXANDER

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) **000014126744607 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	1
73. Fecha	2 0 0 9 0 5 2 0	2 0 1 3 0 7 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 0 3	2 0 1 3 0 7 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 9 9 8 3	1 9 9 9 8 3
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 5 2 0	2 0 0 9 0 5 2 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 3 0 7 1 0		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) **000014126744607 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 8 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 3 6 2 1 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CORTES	CARVAJAL	VIVIANA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 3 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 3 9 9 2 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHAPARRO	MAYORQUIN	MARIO	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) **000014126744607 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 7 0 9 3 9 2	5	3 1 8 7 5 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MALDONADO	CRISTANCHO	INGRID	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141267446071

(415)7707212489984(8020) **000014126744607 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 2 2 2 2	5	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de edificios residenciales 4 1 1 1

162. Nombre del establecimiento: FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

165. Dirección: CR 45 172 20 BRR PICALEÑA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 2 0 0 0 1 4	2 0 0 9 0 6 0 3
168. Teléfono: 3 1 1 2 2 3 8 1 7 3	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 14:23:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	38362148
Código de Verificación	38362148261109142325

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

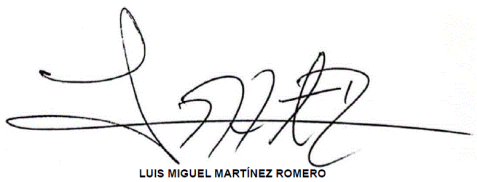
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de noviembre de 2026, a las 14:25:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002922225
Código de Verificación	900292222525261109142502

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306150027

PIB
14:11:41

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUTUROFFICE DEL TOLIMA LTDA. identificado(a) con NIT número 9002922225:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 306150608

PIB
14:16:42

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 38362148:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:05:11 PM horas del 09/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **38362148**
Apellidos y Nombres: **CORTES CARVAJAL VIVIANA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2026 03:03:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **38362148** y Nombre: **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151248414** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 38362148 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/08/2026 10:34 AM

Código Verificación: **9VGACLZPUR**

Válida hasta: **12/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE NO CONTAR CON INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha: 10 de noviembre de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: Proceso de Contratación – INVITACIÓN No. 186 DE 2026.

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN SEGURA DE TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ASUNTO: Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.362.148, en calidad de Representante Legal de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, NIT 900.292.222-5, certifico bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, lo siguiente:

1. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales y que no me encuentro incursa en ninguna de ellas, ni los socios ni la sociedad que represento, de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52, y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° del Estatuto Contractual.

2. Que consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, ni la sociedad ni su representante legal registran sanciones, inhabilidades o reportes vigentes.

3. Que a la fecha de presentación de la oferta, FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. NO tiene deudas con las entidades del municipio de Ibagué ni con la Contaduría General de la Nación, y no se encuentra reportada en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).

Cordialmente,

V. Viviana Cortes.

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. – NIT 900.292.222-5

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

INVITACIÓN No. 186 DE 2026

Ibagué, Tolima, 09 noviembre de 2026

Señores
EMPRESA IBAGUEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Carrera 3 No. 1-04, Barrio La Pola
Ibagué, Tolima

Asunto: Certificación de Cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) – Invitación No. 186 de 2026.

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **38.362.148** expedida en Ibagué, obrando en mi calidad de **Representante Legal** de la sociedad **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, identificada con NIT **900.292.222-5**, mediante la presente certificación HAGO CONSTAR que nuestra empresa cuenta con trabajadores a su cargo, y en consecuencia CERTIFICA el cumplimiento de los siguientes aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):

PRIMERO: Que la empresa **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.** cuenta con **políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo**, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente.

SEGUNDO: Que la empresa garantiza la **promoción y protección de la salud de todos los trabajadores** a su cargo, incluyendo a quienes prestarían sus servicios a la **EMPRESA IBAGUEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** en el marco del contrato derivado de la Invitación No. 186 de 2026.

TERCERO: Que la empresa **NO tendrá subcontratistas**, sin importar la relación contractual que posean, para la ejecución del objeto contractual de la Invitación No. 186 de 2026.

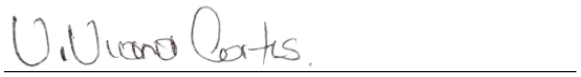
CUARTO: Que la empresa cuenta con un **programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo**, así como con los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo requeridos para el desarrollo de sus actividades, de conformidad con la normatividad vigente, en especial el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

QUINTO: Que la empresa se compromete a implementar y mantener actualizadas todas las medidas de seguridad y salud en el trabajo exigidas por la normatividad colombiana vigente durante la ejecución del contrato, y a suministrar los **Elementos de Protección Personal (EPP)** adecuados a todos los trabajadores que intervengan en la ejecución del objeto contractual.

SEXTO: Que la información consignada en la presente certificación es veraz, y nos responsabilizamos de las consecuencias legales derivadas de cualquier inexactitud en la misma.

La presente certificación se expide con destino a la **EMPRESA IBAGUEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, en el marco de la Invitación No. 186 de 2026, en la ciudad de Ibagué, a los 09 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,



VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.
NIT: 900.292.222-5
C.C. No. 38.362.148
Tel: 3112238173
futurofffice@gmail.com

Certificación de Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental

Ibagué, 09 de noviembre de 2026

Señores

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Ibagué

Ref.: Invitación No. 186 de 2026

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con C.C. No. 38.362.148, en calidad de Representante Legal de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS**, NIT 900.292.222-5, certifico que:

1. La empresa acepta y acoge la Política Ambiental del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL en lo referente al cumplimiento normativo, la prevención y mitigación de los impactos ambientales y el cumplimiento de los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se acoge a todos los procedimientos e instructivos en Gestión Ambiental establecidos por la Empresa.
2. En el desarrollo de sus actividades cumple con la legislación ambiental vigente y realiza una adecuada gestión de los residuos generados por su actividad.
3. A la fecha la empresa no cuenta con certificaciones ambientales adicionales.

Atentamente,

Firma: _____

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL

C.C. No. 38.362.148

Representante Legal

FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS – NIT 900.292.222-5

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 061 DE 2025

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		**INVITACIÓN No.**	**060-2025**
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
ENTIDAD CONTRATANTE:	**EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6**		
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	**MUNICIPIO:**	Ibagué - Tolima
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	**COREO ELECTRÓNICO:**	contratacion@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y/O REP. LEGAL:	**UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL 2025** **REPRESENTANTE LEGAL. DIANA YANED CERVERA ACOSTA**		
C.C. No.	65.776.629 expedida en Ibagué	**NIT:**	901935503-4
DIRECCIÓN:	Carrera 45 Sur No. 172-20 Barrio Picaleña		
CIUDAD:	Ibagué	**TELÉFONO:**	3046594888
EMAIL:	futuroffficce@gmail.com		
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	**RÉGIMEN**	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**		
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($1,249,701,539.46) IVA INCLUIDO**		
PLAZO:	**DIEZ (10) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
CDP No y Fecha.	2025-0171 del 17 de marzo del 2025	**VALOR CDP:**	$1.249.701.539,46
RUBRO PRESUPUESTAL:	2120201003, 2120201002, 2120201003, 2120201004		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.905.413 de

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 061 DE 2025

Bogotá, en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **LA UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL 2025** , identificada con NIT 901935503-4 representada legalmente por **DIANA YANED CERVERA ACOSTA** identificada con cédula de ciudadanía No. 65.776.629 expedida en Ibagué; integrada por **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** con una participación del 40% y **COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.** con una participación del 60% y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido incluir el presente clausulado al contrato firmado electrónicamente a través de la plataforma transaccional SECOP II:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL".

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL CONTRATO: Para el desarrollo del contrato, el contratista quedara obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato, para entregar los suministros que se indican a continuación.

Con base a la solicitud realizada por el Grupo Gestión Humana - salud ocupacional, mediante oficio 610-158 del 29/enero/2025, se consideró pertinente adelantar el proceso de compra de los Elementos de Protección Personal para el personal tanto administrativo como operativo del IBAL S.A. ESP OFICIAL. Algunos de estos elementos deben quedar en stock de almacén, teniendo en cuenta que los mismos son reemplazados por el trabajador una vez se hayan deteriorado por el uso en el desarrollo de sus actividades, por lo que no se tiene una fecha establecida o periódica de entrega, sino que los mismos deben ser reemplazados de manera inmediata al momento en que se conoce la novedad, de tal modo que el trabajador nunca deje de contar con sus EPP.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que la entidad está formada por diferentes áreas en las cuales los funcionarios desarrollan diversas actividades que los pueden exponer a riesgos ocupacionales y de acuerdo a la información suministrada por los diferentes estudios elaborados por Salud Ocupacional de la Entidad y por la ARL como los panoramas de factores de riesgo, estudios de puestos de trabajo y las matrices de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos; el IBAL SA ESP OFICIAL adelantó el proceso de selección del proveedor para la adquisición de artículos de seguridad industrial, elementos de protección personal para los funcionarios que en razón a la naturaleza del riesgo al que se encuentran expuestos durante el ejercicio de sus funciones requieren este tipo de protección y de esta manera prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Según el cuadro de elementos, descripción y cantidades de elementos de protección personal, contenido en el estudio de necesidad, en la invitación, en el documento de observaciones y respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación, así

como en la propuesta seleccionada con las mismas condiciones de las muestras físicas aportadas, que forman parte integral de este clausulado contractual.

PARÁGRAFO: Se deja constancia que el estudio de precios y condiciones de mercado que generan lo cuantía del presente contrato fue verificado por la entidad, a través de la Dirección Administrativa y Financiera. Almacén general, teniendo en cuenta la especialidad de la materia, por ende, el presente contrato en su aspecto técnico económico fue concebido por dicha dependencia.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($1,249,701,539.46) IVA INCLUIDO**

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **DIEZ (10) MESES**, Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelará a través de la suscripción por parte de supervisor y contratista de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (Quien tenga dicha obligación de lo contrario certificar por escrito que no está obligado) los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO. Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

Periodos de Entrega: Se realizarán entregas parciales con el fin de ir realizando entregas internas por grupos de trabajo.

PARAGRAFO SEGUNDO. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

PARAGRAFO TERCERO. El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 del 11 de febrero de 2020, y su modificatoria, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - 061 DE 2025

PARAGRAFO CUARTO Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo con el sistema integrado de gestión y a la resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas.

PARAGRAFO QUINTO El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuenta se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobretasa bomberil, RETEICA Y RETEIVA si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA, por concepto de tasa pro-deporte establecida en el acuerdo municipal 0017 del 05 de diciembre de 2021.

PARAGRAFO SEXTO De conformidad con el **Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024** y el **Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024**, mediante el cual se establece que el IBAL S.A. E.S.P., se convierte en agente retenedor; el valor a cancelar por concepto de estampillas que se deriven del presente **contrato se deducirá del primer pago**.

El Valor para retener corresponde a los siguientes porcentajes:

- ✓ Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA;
- ✓ Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato antes de IVA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - NORMAS FISCALES: Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

CLÁUSULA OCTAVA. - GARANTÍAS: El CONTRATISTA constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación, se ajustarán a los límites, existencias y extensión de los riesgos. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes y consignará los siguientes amparos.

a.- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.

b.- CALIDAD DEL SUMINISTRO Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado que cubra el término de este y un (1) año más.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. – 061 DE 2025

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías requeridas con la fecha del acta de inicio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de incremento al valor y/o prorroga a la duración del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso.

PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

CLÁUSULA NOVENA. – PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza con la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. Además, como requisito previo para la firma del acta de inicio, el contratista debe recibir las capacitaciones requeridas en la invitación a presentar oferta, en cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista está obligado al pago de las estampillas causadas con la suscripción del presente contrato, por lo tanto, de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 04 de marzo de 2024 del Concejo Municipal y el Decreto No.1000-0229 de 12 de marzo de 2024 de la Alcaldía Municipal, el IBAL S.A. E.S.P., retendrá del primer pago que se realice al contratista, el valor correspondiente a las estampillas que se deriven del presente contrato. Los porcentajes para retener corresponden a los siguientes: Estampillas Pro-cultura 1.5% del valor total del contrato, Estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano por el 2.0% del valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación de las garantías y el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL retendrá del siguiente pago, por concepto de estampillas los porcentajes correspondientes al valor adicionado.

CLÁUSULA DECIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El IBAL S.A. ESP OFICIAL y el supervisor del contrato designado se comprometen a:

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 061 DE 2025

1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2 Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista, recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre el CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato a suscribir, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. ESP OFICIAL y la ley.

3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir.

5 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.

6 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

7 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.

8 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

9 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.

10. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. 061 DE 2025

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES: Serán obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Atender las observaciones y sugerencias que la empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y ISO 45001 versión 2018
3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:

    a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - 061 DE 2025

b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARÁGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.

c. Cuando se trate de contratos de suministro y que su ejecución no implique la contratación de personal, el contratista deberá certificar dicha actuación, donde manifieste expresamente que para el desarrollo y/o ejecución del contrato no tuvo personal a cargo

12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.
14. Las demás que resulten de la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Serán obligaciones específicas del contratista, las siguientes:

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato, y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. Cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos
4. El contratista se compromete a que los suministros ofertados tienen garantía de TRES (3) meses por defectos de fabricación, costuras o mala calidad de las materias primas, para el caso de las prendas de vestir, el calzado y los demás

elementos y equipos de EPP. Cuando los elementos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (pólizas) establecidas para ello.

5. El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos de protección personal ofertados, cuando se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato (solo aplica para los elementos de protección personal que no sean prendas de vestir o calzado), su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
6. El contratista debe garantizar que en el evento que las prendas de vestir o calzado presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: cueros, suelas, forros, accesorios, plantillas, telas, botones, cremalleras, hilos, elásticos y broches, o fallas en la calidad de los productos tales como: defectos en las costuras, problemas de fusionado y fallas de adhesión en el calzado, deberá efectuar el cambio de la prenda o el calzado dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato
7. El contratista se compromete a adelantar los trámites administrativos y de gestión que correspondan para definir tallajes de vestuario y calzado y de elementos de protección personal a cada uno de los trabajadores que indique la empresa, en coordinación con el supervisor del contrato.
8. El contratista deberá cumplir con la entrega de todos los elementos en el tallaje requerido por el IBAL S.A. ESP OFICIAL en todas los EPP que así lo requiera, como son prendas de vestir, calzado y demás, tanto para hombres como para mujeres.
9. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: MODIFICACIONES AL PROYECTO Y/O ESPECIFICACIONES: El IBAL, podrá hacer cambios y/o modificaciones dentro del alcance general del Contrato, en lo relacionado con el diseño, planos y/o especificaciones, manteniendo la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o contratar.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONTRATACIÓN DE PERSONAL: El contratista gozará de plena libertad para contratar bajo su responsabilidad y costos, el personal que sea requerido para la cabal ejecución del Contrato. En ningún caso se generará obligación laboral entre el IBAL y el personal que contrate la contratista en desarrollo del objeto contractual. En consecuencia, el contratista responde por todas las obligaciones laborales tales como salarios, prestaciones sociales, dotación, seguridad social e industrial y demás factores de Ley.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - 061 DE 2025

PARÁGRAFO: Esto en caso de que haga uso de personal para la entrega del suministro, según el perfil de personal exigido en la invitación del proceso, que debe estar presente en la ejecución de todo el contrato, en este caso, el Tecnólogo en Gestión Integrada de la Calidad, Medio Ambiente Seguridad y Salud Ocupacional (H.S.E.Q) o Seguridad y Salud en el Trabajo

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. ACTA DE RECIBO FINAL: Se suscribirá entre las partes, a la finalización del contrato. Se dejarán las observaciones y constancias a que haya lugar

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - RÉGIMEN LEGAL AMBIENTAL: N.A.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA: Durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo con el Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo con los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consorcio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente clausula se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN: El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018.

PARÁGRAFO: En virtud de este compromiso el contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL,

pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD. Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2025.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad é incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - MULTAS DE APREMIO. EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Desde 100 S.M.L.M.V. Hasta 1000 S.M.L.M.V.	Cinco (5) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 y a retener el valor de la multa de cualquier valor a cancelar a favor del contratista.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO: De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. Modificado por el artículo 10 del acuerdo 001 de 2022 *"Los contratos de obra, los de consultoría, interventoría, contratos que lo requieran por situaciones presentadas en la ejecución o con saldos pendientes para cancelar al contratista, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."* Para ello las partes tendrán en cuenta los lineamientos indicados en el citado artículo del manual de contratación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CLAUSULA INDEMNIDAD: El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- JURISDICCIÓN. El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, en cuanto a su alcance, interpretación, cumplimiento o incumplimiento y eventuales perjuicios, deberán someterse a una etapa de arreglo directo, por el termino máximo de un (1) mes, que em el evento de ser fallido, dará lugar a las partes de acudir a las instancias judiciales competentes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por lo que acepta lo dispuesto en el mismo en lo que sea aplicable durante la ejecución del contrato y etapa postcontractual. Ante los vacíos que se presenten en el contenido del manual acepta la aplicación de las disposiciones de la Ley 142 de 1994, código civil y código de comercio en lo referente a la relación contractual entre particulares.

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO No. - 061 DE 2025

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - EJECUCIÓN: Solo podrá ejecutarse el presente contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integral de este Contrato: a) El estudio de necesidad y la disponibilidad presupuestal, el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, b) La invitación a ofertar y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, adjunta al expediente contractual. c) Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual y contractual del presente contrato. d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. e) Los adiciones en valor y plazo que puedan llegar a suscribirse por las partes. f) Las Garantías y las Actas que se relacionen con el contrato. g) El manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. h) El clausulado anexo al contrato, el cual manifiestan las partes conocer integralmente.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la República de Colombia.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – OTRAS CONSIDERACIONES: El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negóciales, en la medida que dichas disposiciones, contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres

CLAUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. – DOMICILIO: Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Revisó y aprobó: Felipe Roberto La Rota García – Secretario General

Proyectó: Sandra Magally Leal Siachoque– Asesora externa

ANEXO 2
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente: UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL 2025

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL 2025 ; con el objeto de participar en la **INVITACIÓN Nº 060 DE 2025, CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS	900.292.222-5	40%
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	809.010.652-1	60%

Representante:

Nombre o Razón Social	NIT
DIANA YANED CERVERA ACOSTA	65.776.629

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación y dos años mas.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

FORMATO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	
COMERCIALIZADORA CDT S.A.S.	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

La sede de la Unión Temporal será:

Dirección: CR 45 SUR 172 20 BRR PICALEÑA
Teléfono:304 659 4888
Correo Electrónico: FUTUROFFFICCE@GMAIL.COM
Ciudad: IBAGUE

Para constancia de lo anterior se firma a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año 2025.

Integrantes de la Unión Temporal:

Diana Y. Cervera A.

DIANA YANED CERVERA ACOSTA
CC.65.776.629 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS
900.292.222-5



CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO
C.C.93.362.277 DE IBAGUE
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAIZADORA CDT SAS
809.010.652-1

Contrato N°:	061 DEL 23 DE ABRIL DE 2025
Objeto:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO y OPERATIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**
Valor Total	$ 1,249,701,539.40
Contratista **Nit:** **Representante Legal** **C.C.**	**UNION TEMPORAL EPP IBAL 2025** 901.935.503-4 **DIANA YANED CERVERA ACOSTA** 65.776.629
Supervisor	**JESUS HUMBERTO GUZMAN SANTAMARIA** Almacenista General
Fecha de Inicio **Fecha de Terminacion** **Plazo de ejecucion**	09 DE MAYO DE 2025 08 DE MARZO DE 2026 DIEZ (10) MESES

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA FINAL	AÑO	MES	DIA
	2026	03	24

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción del contrato antes identificado, para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	26 de febrero y 8 de marzo de 2026
Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor	Por tratarse de un contrato de suministro las actividades o informes de supervision corresponden a los elementos adquiridos, donde se discrimina el nombre del elemento, la cantidad y el valor relacionados en el BALANCE DEL SUMINISTRO.
Evidencias de la ejecución del contrato	se verifica y se recibe fisicamente la cantidad de elementos relacionados en el cuadro de Balance del Suministro, los cuales estan descritos en el contrato, y cumplen con los criterios y caracteristicas tecnicas contractuales y se reciben a satisfaccion en el sitio establecido por el supervisor.

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANT	VR UNIT	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA ANTERIOR	VALOR ACTA 6	NUEVO SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION						
1	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II	3697101	Cascos para obreros	116	77,253	31,192,633.18	10,664,053.81	-	-0.00
2	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA			103	115,526		14,160,036.53	-	
3	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II			62	82,966		6,121,219.68	-	
4	BARBUQUEJO PARA CASCO CLASE E TIPO II			24	8,660		247,323.17	-	
5	GORRO TIPO MONJA – LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2826207	Boinas y cachuchas	184	28,443	16,715,706.01	6,227,877.09	-	-0.00
6	COFIA DESECHABLE			15	27,993		499,668.46	-	
47	Capucha o gorro para soldadura	2826207	Boinas y cachuchas	4	358,134		1,704,717.55	-	

7	CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO			248	28,068		8,283,442.92	-	
8	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCCION CON ESTUCHE	3699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	111	2,563	338,490.31	338,490.31	-	-0.00
9	GAFAS DE SEGURIDAD	4831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	382	33,708	15,322,778.08	15,322,778.08	-	0.00
10	PROTECCION RESPIRATORIA TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES EMPAQUE INDIVIDUAL	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	6380	12,279	240,990,802.96	93,224,320.11	-	0.00
11	TAPABOCAS DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO APROBACION NIOSH N95 (INCLUYE Prevención SARS -Cov-2- laboratorio - archivo)			13480	9,212		147,766,482.85	-	
12	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES 6006 y 6300 3M	3699023	Respiradores plásticos para protección	101	115,259	66,902,235.14	13,852,980.41	-	0.00
13	FULL FACE CARA COM PLETA			61	730,807		53,049,254.72	-	
14	PAR DE CARTUCHOS PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR 3M (6006 Multi - G/V)	2719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	163	89,415	120,592,368.35	17,343,835.31	-	0.00
15	PAR DE CARTUCHO PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR - GASES Y VAPORES 3M 6003 (VO/GA)			745	66,311		58,787,643.90	-	
16	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M Filtro electroestático para partículas.			719	50,132		42,893,594.53	-	
17	FILTROS PARA HUMOS METALICOS			20	50,192		1,194,565.55	-	
18	RESPIRADOR CONTRA HUMOS METALICOS Y OZONO			10	31,322		372,729.06	-	
19	NITRILO EXTRA LARGO	2824401	Guantes plásticos desechables	921	55,427	190,206,040.99	22,557,897.61	22,557,897.61	20.00
20	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES PARA LABORATORIO - ARCHIVO color azul			142	39,390		6,656,071.51	-	
21	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES DE 8 Milésimas			18000	5,289		113,290,165.80	15,631,917.95	
22	GUANTES DE NITRILO CORTO			856	9,338		9,512,070.51	-	
23	GUANTES DE ALGODÓN PARA ARCHIVO	2823802	Guantes de algodón	39	12,044	558,969.78	558,969.78	-	-
24	GUANTES MULTIFLEX LATEX	3899918	Guantes industriales	578	13,897	157,507,994.79	9,558,352.53	-	-0.00
25	GUANTES PARA CAJERA			24	18,580		-	530,622.13	
26	GUANTES ANTI IMPACTO – CUT - 5 Impacto palma nitrilo			788	42,417		39,775,147.34	-	
27	GUANTES ANTI VIBRATORIOS CON PROTECCION FRENTE A VIBRACIONES DE ALTA FRECUENCIA			379	123,888		55,874,944.66	-	
28	Guantes de soldadura			20	51,255		1,219,871.62	-	

29	GUANTE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			325	130,702		50,549,056.51	-	
30	BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO MANGA LARGA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2822501	Camiseta interior de algodón de punto	254	35,546	10,744,190.38	10,744,190.38	-	0.00
31	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO – COLOR AMARILLO	2825001	Impermeables para hombre	181	127,057	110,104,103.79	27,366,796.46	-	0.00
32	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO			110	113,908		14,910,555.96	-	
33	OVEROL FONTANERO CON BOTA ADHERIDA + CHAQUETA COMPLETO - REFLECTIVO			227	241,685		65,286,301.52	-	
34	CAPA GABAN IMPERMEABLE LARGA			59	36,184		2,540,449.85	-	
35	BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2823205	Batas de casa y baño para hombre	8	67,373	2,175,774.34	641,391.91	-	-0.00
36	BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, ANTIFLUIDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO)			19	67,863		1,534,382.43	-	
37	MORRAL PARA MENSAJERIA TIPO CORPORATIVO	2922216	Maletines, tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas	3	255,330	25,852,650.74	911,528.15	-	-0.00
38	MORRAL PORTA HERRAMIENTA FABICADO EN NYON DE DOBLE CAPA			58	259,027		17,878,031.81	-	
39	CANGURO PARA BRIGADISTAS			48	92,869		5,304,670.42	-	
40	BRAZALETE PARA BRIGADISTAS			48	30,785		1,758,420.35	-	
41	BOTA DE CAUCHO CAÑA ALTA COLOR NEGRA – MASCULINA Y FEMENINA	2931001	Botas de caucho	285	200,165	67,885,856.87	66,694,876.91	1,190,978.69	-
42	Kit CODERAS + RODILLERA PARA MOTOCICLITA	3844019	Accesorios especiales para deportes (rodilleras, musleras, suspensorios, vendas)	110	103,600	13,561,240.00	13,561,240.00	-	-
43	CHALECO AZUL CON LOGO DEL IBAL ACTUALIZADO INCORPORADO	2719013	Chalecos reflectivos	303	116,669	57,248,655.60	42,067,472.77	-	0.00
44	CHALECO REFLECTIVO			167	37,514		7,455,198.95	-	
45	CHALECO SALVAVIDAS			29	223,877		7,725,983.88	-	
46	ARO SALVAVIDAS	3845002	Corchos y flotadores para pesca deportiva	29	291,758	10,068,580.08	10,068,580.09	-	-0.00
48	BLOQUEADOR SOLAR de 60 ml, FPS 50+	3532317	Cremas bronceadoras y protectoras para la piel	2180	32,985	85,569,392.99	85,569,392.99	-	0.00
49	FRASCO ATOMIZADOR	3649002	Envases de material plástico de menos de 1000 cm3	251	4,778	1,427,190.60	1,427,190.60	-	-

50	SILBATO CON SONIDO ULTRASONICO PARA AYUNTAR LOS PERROS	3833099	Instrumentos de viento n.c.p.	70	111,286	9,270,123.80	9,270,123.80	-	-0.00
51	LINTERNA RECARGABLE PARA ADAPTAR A CASCO DE SEGURIDAD	4653101	Linternas	96	131,434	15,015,025.49	15,015,025.49	-	-0.00
52	Indicador de profundidad de todo tipo de llantas con código de colores	41111649	Medidor de profundidad de llantas	16	23,673	450,735.19	450,735.19	-	-
						1,249,701,539.46	**1,209,790,101.83**	**39,911,416.38**	**19.99**

BALANCE DEL SUMINISTRO

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CONTRACTUAL			ACTAS ANTERIORES		SALDO		ACTA FINAL		
		CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANT CONT	V.UNIT	CANT	V/R TOTAL	CANT	V/R TOTAL	CANT	VALOR ACTA	IVA
1	CASCO BLANCO CLASE E TIPO II	3697101	Cascos para obreros	UNID	116	77,253.36	116	8,961,389.76	0	-		-	-
2	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II CON PROTECCION AUDITIVA INCORPORADA			UNID	103	115,526.12	103	11,899,190.36	0	-		-	-
3	CASCO AMARILLO CLASE E TIPO II			UNID	62	82,965.84	62	5,143,882.08	0	-		-	-
4	BARBUQUEJO PARA CASCO CLASE E TIPO II			UNID	24	8,659.78	24	207,834.72	0	-		-	-
5	GORRO TIPO MONJA – LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2826207	Boinas y cachuchas	UNID	184	28,442.99	184	5,233,510.16	0	-		-	-
6	COFIA DESECHABLE			CAJA X 100 unid	15	27,992.68	15	419,890.20	0	-		-	-
7	CACHUCHA DE PROTECCION CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO			UNID	248	28,068.05	248	6,960,876.40	0	-		-	-
8	TAPONES AUDITIVOS TIPO INSERCCION CON ESTUCHE	3699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	PAR	111	2,562.57	111	284,445.27	0	-		-	-
9	GAFAS DE SEGURIDAD	4831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	UNID	382	33,707.55	382	12,876,284.10	0	-		-	-
10	PROTECCION RESPIRATORIA TAPABOCAS DESECHABLES DE TRES PLIEGUES EMPAQUE INDIVIDUAL	2719004	Tapabocas y otras prendas de ropa médica	UNID	6380	12,278.96	6,380	78,339,764.80	0	-		-	-
11	TAPABOCAS DE PROTECCION RESPIRATORIA PARA MATERIAL PARTICULADO APROBACION NIOSH N95 (INCLUYE Prevención SARS -Cov-2- laboratorio - archivo)			UNID	13480	9,211.69	13,480	124,173,581.20	0	-		-	-
12	RESPIRADOR MEDIA CARA PARA VAPORES ORGANICOS Y GASES 6006 y 6300 3M	3699023	Respiradores plásticos para protección	UNID	101	115,259.01	101	11,641,160.01	0	-		-	-
13	FULL FACE CARA COM PLETA			UNID	61	730,806.65	61	44,579,205.65	0	-		-	-
14	PAR DE CARTUCHOS PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR 3M (6006 Multi - G/V)	2719007	Filtros de material textil, para usos técnicos e industriales	PAR	163	89,415.04	163	14,574,651.52	0	-		-	-
15	PAR DE CARTUCHO PARA ENSAMBLAR RESPIRADOR - GASES Y VAPORES 3M 6003 (VO/GA)			PAR	745	66,310.58	745	49,401,382.10	0	-		-	-
16	FILTROS REF. 2091 (P100) DE 3M Filtro electroestático para partículas.			PAR	719	50,132.18	719	36,045,037.42	0	-		-	-

17	FILTROS PARA HUMOS METALICOS			PAR	20	50,191.83	20	1,003,836.60	0	-			-	-
18	RESPIRADOR CONTRA HUMOS METALICOS Y OZONO			CAJAX 8 UNID	10	31,321.77	10	313,217.70	0	-			-	-
19	NITRILO EXTRA LARGO	2824401	Guantes plásticos desechables	PAR	921	55,427.34	342	18,956,150.28	0	-	579	32,092,429.86	6,097,561.67	
20	GUANTES DE NITRILO DESECHABLES PARA LABORATORIO - ARCHIVO color azul			CAJA X 100 pares	142	39,389.70	142	5,593,337.40	0	-			-	-
21	GUANTES DE NITRILO AZUL DESECHABLES DE 8 Milésimas			PAR	18000	5,288.99	18,000	95,201,820.00	0	-			-	-
22	GUANTES DE NITRILO CORTO			PAR	856	9,338.01	856	7,993,336.56	0	-			-	-
23	GUANTES DE ALGODÓN PARA ARCHIVO	2823802	Guantes de algodón	PAR	39	12,044.17	39	469,722.63	0	-			-	-
24	GUANTES MULTIFLEX LATEX	3899918	Guantes industriales	PAR	578	13,896.59	578	8,032,229.02	0	-			-	-
25	GUANTES PARA CAJERA			PAR	24	18,573.00		-	0	-	24	445,752.00	84,692.88	
26	GUANTES ANTI IMPACTO – CUT - 5 Impacto palma nitrilo			PAR	788	42,416.87	788	33,424,493.56	0	-			-	-
27	GUANTES ANTI VIBRATORIOS CON PROTECCION FRENTE A VIBRACIONES DE ALTA FRECUENCIA			PAR	379	123,888.45	379	46,953,722.55	0	-			-	-
28	Guantes de soldadura			PAR	20	51,255.11	20	1,025,102.20	0	-			-	-
29	GUANTE PROTECCIÓN ELÉCTRICA			PAR	325	130,702.15	325	42,478,198.75	0	-			-	-
30	BUSO EN FRANELA BLANCO CUELLO REDONDO MANGA LARGA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2822501	Camiseta interior de algodón de punto	UNID	254	35,546.19	254	9,028,732.26	0	-			-	-
31	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO – COLOR AMARILLO	2825001	Impermeables para hombre	UNID	181	127,056.95	181	22,997,307.95	0	-			-	-
32	IMPERMEABLE COMPLETO DOS PIEZAS y CAPUCHA CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO			UNID	110	113,907.99	110	12,529,878.90	0	-			-	-
33	OVEROL FONTANERO CON BOTA ADHERIDA + CHAQUETA COMPLETO - REFLECTIVO			UNID	227	241,684.75	227	54,862,438.25	0	-			-	-
34	CAPA GABAN IMPERMEABLE LARGA			UNID	59	36,183.59	59	2,134,831.81	0	-			-	-
35	BATA BLANCA MANGA LARGA ANTI FLUIDO PARA LABORATORIO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO	2823205	Batas de casa y baño para hombre	UNID	8	67,373.10	8	538,984.80	0	-			-	-
36	BATA BLANCA MANGA LARGA PARA ARCHIVO, ANTIFLUIDO CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO)			UNID	19	67,863.00	19	1,289,397.00	0	-			-	-
37	MORRAL PARA MENSAJERIA TIPO CORPORATIVO	2922216	Maletines, tulas y similares en fibras artificiales y sintéticas	UNID	3	255,330.13	3	765,990.39	0	-			-	-
38	MORRAL PORTA HERRAMIENTA FABICADO EN NYON DE DOBLE CAPA			UNID	58	259,026.83	58	15,023,556.14	0	-			-	-
39	CANGURO PARA BRIGADISTAS			UNID	48	92,868.88	48	4,457,706.24	0	-			-	-
40	BRAZALETE PARA BRIGADISTAS			UNID	48	30,784.67	48	1,477,664.16	0	-			-	-
41	BOTA DE CAUCHO CAÑA ALTA COLOR NEGRA – MASCULINA Y FEMENINA	2931001	Botas de caucho	PAR	285	200,164.70	280	56,046,116.00	0	-	5	1,000,823.50	190,156.47	

42	Kit CODERAS + RODILLERA PARA MOTOCICLITA	3844019	Accesorios especiales para deportes (rodilleras, muñeras, suspensorios, vendas)	kit	110	103,600.00	110	11,396,000.00	0	-		-	-
43	CHALECO AZUL CON LOGO DEL IBAL ACTUALIZADO INCORPORADO	2719013	Chalecos reflectivos	UNID	303	116,669.37	303	35,350,819.11	0	-		-	-
44	CHALECO REFLECTIVO			UNID	167	37,514.21	167	6,264,873.07	0	-		-	-
45	CHALECO SALVAVIDAS			UNID	29	223,876.67	29	6,492,423.43	0	-		-	-
46	ARO SALVAVIDAS	3845002	Corchos y flotadores para pesca deportiva	UNID	29	291,758.33	29	8,460,991.57	0	-		-	-
47	Capucha o gorro para soldadura	2826207	Boinas y cachuchas	UNID	4	358,133.94	4	1,432,535.76	0	-		-	-
48	BLOQUEADOR SOLAR de 60 ml, FPS 50+	3532317	Cremas bronceadoras y protectoras para la piel	UNID	2180	32,984.89	2,180	71,907,060.20	0	-		-	-
49	FRASCO ATOMIZADOR	3649002	Envases de material plástico de menos de 1000 cm3	UNID	251	4,778.17	251	1,199,320.67	0	-		-	-
50	SILBATO CON SONIDO ULTRASONICO PARA AYUNTAR LOS PERROS	3833099	Instrumentos de viento n.c.p.	UNID	70	111,286.00	70	7,790,020.00	0	-		-	-
51	LINTERNA RECARGABLE PARA ADAPTAR A CASCO DE SEGURIDAD	4653101	Linternas	UNID	96	131,434.05	96	12,617,668.80	0	-		-	-
52	Indicador de profundidad de todo tipo de llantas con código de colores	41111649	Medidor de profundidad de llantas	UNID	16	23,673.07	16	378,769.12	0	-		-	-
			SUBTOTAL					**1,016,630,338.63**		-		**33,539,005.36**	6,372,411.01
DIFERENCIA POR APROXIMACION DE DECIMALES													-
			SUBTOTAL					**1,016,630,338.63**		-		**33,539,005.36**	
			IVA 19%					**193,159,764.34**		-		**6,372,411.01**	
								-0.01					
			TOTAL					**1,209,790,102.96**		-		**39,911,416.37**	

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato:	1,249,701,539.46
Valor Acta Parcial 01 del 22/may/2025	484,275,767.45
Valor Acta Parcial 02 del 17/Jun/2025	270,684,228.66
Valor Acta Parcial 03 del 22/Jul/2025	211,260,010.26
Valor Acta Parcial 04 del 21/ago/2025	118,150,904.80
Valor Acta Parcial 05 del 02/oct/2025	111,857,951.77
Valor Acta Parcial 06 del 22/nov/2025	13,561,240.00
Valor Acta Final del 24/mar/2026	39,911,416.37
Valor Sin Ejecutar a Reintegrar	20.15

ANEXO 002
PROPUESTA ECONÓMICA

Yo, **Viviana Andrea Cortes Carvajal** con Cedula de Ciudadanía **38.362.148** , obrando en nombre propio y/o en representación de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA SAS** con el Nit **900.292.222-5**, presento la siguiente propuesta económica dentro del proceso de invitación No**. 186 DE 2026**

ITEM	EQUIPO	ESPEFICIACIONES TECNICAS	CPC		CAN	FUTUROFFICE		
			COD	DESCRIPCION		V/UNIT	V/TOTAL	MARCA
1	 Línea de vida vertical	Cuerda semiestática en poliéster de 13mm con resistencia a las 5000 libras, con longitud de 50 metros · Funda termoencogible para proteger costura en unión con el gancho · Gancho de 2 ¼" de apertura de doble seguro, fabricado en acero forjado con resistencia a las 5000 libras - 10 para atención de emergencias. ANSI/ Z.359.15 – 2014.	2731006	Cordelería de fibras artificiales y sintéticas	12	633.332,70	7.599.992,40	Armadura
2	 Eslinga de posicionamiento	Diseño sencillo en cinta poliéster de 28mm con resistencia de 5.000lbs - Ganchos de conexión a la cintura con apertura de 3/4", fabricados en acero forjado con resistencia de 22.2 kN con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3.600lbs - Longitud de 1.80 m. - Ajustable. - Cuatro para lavado de tanques - ANSI Z359.3-2007, OSHA 1910.140 - OSHA 1926 Subparte M.	2732008	Eslinga	11	158.332,70	1.741.659,70	Steelpro Safety
3	 Eslinga en Y sin absolvedor	Eslinga en Y en reata polyester REGULABLE· GANCHOS DE SEGURIDAD DE 2¼ Y ¾ con resistencia de 5000 lbf y en puertas de 3600 lbf, Sistema graduable a través de una HEBILLA.· Nivel de graduación máx: 1,8m. - Cinco para lavado de tanques - Dos para valvuleros ANSI/ASSP Z359. 3 – 2019 ANSI/ASSE A10.32-2012 - CSA Z259.12	2732008	Eslinga	14	483.289,70	6.766.055,80	Insafe

4	 Eslinga en Y con absorbedor de impacto	Eslinga doble terminal con longitud de 1,80 m, con cinta poliéster de 28mm y resistencia de 5.000lbs Amortiguador de impacto de 1,20m de elongación. (Longitud de eslinga de 1.80 m - Longitud total con absorbedor activado 3m) Ganchos de conexión (estructureros) con apertura de 21/4" en acero forjado - Mosquetón de conexión a argolla dorsal de 3/4″ de apertura - Ganchos fabricados en acero forjado con resistencia de 22.2 kN (5000 lbs) con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3.600lbs - Cumple con recomendaciones ANSI Z359.13-2013, OSHA 1910.140 - OSHA 1926 Subparte M. Diez para lavado de tanques. ANZI Z359.13 (2013)	2732008	Eslinga	16	560.500,00	8.968.000,00	Insafe
5	 Tie off	El anclaje está diseñado para conectar un trabajador entre el sitio de trabajo y la eslinga con absorbedor de choque que conecta al arnés de cuerpo entero de forma compatible - Reata de 43 mm de ancho 100% poliéster de alta resistencia - Reata de refuerzo 75 mm de ancho 100% poliéster de alta resistencia· Elaborado con argollas en “D” inspeccionados y probados 100% a 16 kN (3600 lb) de alta resistencia a la tensión de rotura y alta resistencia a la corrosión.- Costuras fabricadas en hilo poliéster de alta resistencia y de color diferente a la reata para facilitar su identificación e inspección.·Largo 1 mt. - 10 para atención de emergencias - ANSI Z359.18 - 2017 / ANSI A1032 - 2012.	2732008	Eslinga	13	108.540,00	1.411.020,00	Insafe

6	Arnés de rescate 	7 Aargollas en acero - posee 1 argolla dorsal en “D” para la detención restricción de caídas, 2 argollas laterales en “D” para posicionamiento a un punto fijo, 1 argolla frontal en “D” para ascenso y descenso controlado, 1 argolla en “D” pélvica para rescate y 2 argollas en “D“ sobre los hombros para operaciones de espacios confinados, soporte lumbar con diseño ergonomico que minimiza el riesgo en las malas posturas del usuario. ANSI Z359.1ANSI Z359.12CSA Z259.12ANSI/ASSP Z359.11–2021 Descripcion uno a uno: 	2792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	8	626.535,00	5.012.280,00	Insafe
7	Arnés para altura y espacios confinados 	6 argollas en D, fabricadas en acero forjado con resistencia a las 5.000 libras.· 2 Accesorios plásticos de ensamble pequeño ubicado en la zona dorsal y esternal.· Hebillas de ensamble tipo trabilla puente y eslabón, en acero forjado.· 2 lanyard parking o porta eslinga.· Cuenta con Back strap o cinta posterior en reata polyester.· Hebillas de ajuste en plástico.· Posee 4 indicadores de impacto. 10 arnés son para lavado de tanques y otros 10 para atención de emergencias. 2 arnés para valvuleros ANSI/ASSE Z359.11-2014 y NTC 2037-2010	2792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	26	500.400,00	13.010.400,00	Insafe
8		Tipo: Estática· Resistencia: 42 KN. 30 metros de longitud Resistencia de rotura con nudo: 25 KN Elongación: 3.2% (coordino para trabajo en bocatoma) 4 para emergencias 2 para valvuleros CE 1019 EN 1891	2792201	Reata y tejidos angostos similares elaborados con fibras artificiales	8	647.700,00	5.181.600,00	Tendon

	Cuerda – coordino							
9	 Escalera Telescopica de 7,40 m	ESCALERA 7.40 M Tipo: Escaleras telescópica en fibra de vidrio Tipo de escalera: de extensión Altura: 7.40 m Ancho: 45 cm Peso aproximado de escalera: 19 kg Material Largueros: Plástico reforzado con fibra de vidrio (RPFV). Material peldaños: Aluminio anticorrosivo. Peldaños en D, en Aluminio Ranurado Numero de peldaños: 24 Baranda protectora de 0.90 cm sobre la plataforma de Caucho Color: Rojo/Naranja Capacidad de carga: 136.08 kg Accesorios estándar: Zapatas antideslizantes de acero galvanizado y refuerzos Accesorios: Apoya poste, ganchos para cable, auto niveladores, correas de amarre Capacidad Dieléctrica: C.A. 90.000 Volts C.D 25.000 Volts. ANSI A14.5 - EN 131 Garantía: 2 años	4299916	Escaleras metálicas de mano	3	3.400.000,00	10.200.000,00	Escaleras de Colombia

10	 Escalera Telescopica de 5m	ESCALERA 5 M Tipo: Escaleras telescópica en fibra de vidrio Tipo de escalera: de extensión Altura: 5 m Ancho: 41 cm Peso aproximado de escalera: 16 kg Material Largueros: Plástico reforzado con fibra de vidrio (RPFV). Material peldaños: Aluminio anticorrosivo. Peldaños en D, en Aluminio Ranurado Numero de peldaños: 14 Baranda protectora de 0.90 cm sobre la plataforma y Caucho Color: Rojo/Naranja Capacidad de carga: 136 kg Accesorios estándar: Zapatas antideslizantes de acero galvanizado y refuerzos Accesorios: Apoya poste, ganchos para cable, auto niveladores, correas de amarre Capacidad Dieléctrica: C.A. 90.000 Volts C.D 25.000 Volts. ANSI A14.5 - EN 131 Garantía: 2 años	4299916	Escaleras metálicas de mano	3	2.803.300,00	8.409.900,00	FANES
11	 Línea de vida auto retráctil	Sistema Retráctil SRL en cable de acero de 4mm X 15mt. · Carcasa termo plástica, anclaje fijo, amortiguador de impácto, mosquetón en aleación de aluminio giratorio de conexión de 3/4″.· Peso usuario 140 kg. · Gancho: acero forjado. Norma EN360:2002 – CE0120	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	2	3.171.420,00	6.342.840,00	Delta Plus
12	 Arrestador de caída para cable de acero	Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación. Compatibilidad con cables de acero de 8 o 10 mm.· Resistente a la fricción y altas temperaturas · Compatible con Mosquetones de Ÿ Tiene un pestillo de seguridad. Normas ANSI Z359.1. - EN 353-2	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	4	370.500,00	1.482.000,00	Epi Safety
13	 Ascendedor de mano	Materiales: aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón - Peso: 165 g · Compatibilidad de la cuerda: 8 a 13 mm - CE EN 567, UKCA, UIAA, NFPA 2500 Technical Use	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	1	628.830,00	628.830,00	Petzl

14	 Trípode para espacios confinados	Trípode de aluminio de 7 pies (2,1 m) con patas de bloqueo ajustables, cadena de seguridad, zapatas de seguridad, polea superior y soporte de montaje rápido · Patas de bloqueo ajustables telescópicas. · Sistema de polea incorporado. Portátil · Zapatos de seguridad de goma con bordes de pinchos · Capacidad de carga de 350 lbs (159 kg) · 20 metros de cable. EN 1496: 2006 B	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	2	9.370.940,60	18.741.881,20	Epi Safety
15	 Mosquetón de aluminio	Mosquetón de seguridad de cierre automáticode tres tiempos con forma HMS · Resistencia: 2 24KN · Abertura: 22mm · Largo: 12 cm · Ancho: 7.6cm · Material: Aluminio - Aleación ligera. Certificación: CE EN 12275/362 UIAA	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	4	184.300,00	737.200,00	Edelweiss
16	 Mosquetón en acero	Mosquetón en forma D: 50 kN 13 kN 20 kN · Apertura de gatillo (d) 25 mm. Tres tiempos. - Plateado de cinc • 267 g · Entre 11cm y 12 cm. · Acero - Diez para atención de emergencias CE 1019 • EN 362	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	22	152.570,00	3.356.540,00	Singing Rock
17	 Descensesor autofrenante con función antipático	Peso 0.664 kg. - Dimensiones 9 × 6 × 23 cm. - Sistema AUTO-LOCK permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. - Carga máxima para una persona: hasta 150 kg. Carga máxima para dos personas (rescate): hasta 250 kg - Cuerdas entre 10 mm y 11,5 mm. (10 para emergencias en rio combeima, cay, etc. - EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1, ANSI Z359.4, NFPA 1983, Uso técnico.	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	14	2.349.000,00	32.886.000,00	Petzl
18	 Arrestador línea de vida vertical	Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación - Compatibilidad con cuerdas de nylon o poliester de 12 o 16 mm de diámetro. · Resistente a la fricción y altas temperaturas.· Compatible con Mosquetones de Ÿ· Tiene un pestillo de seguridad - Diez para lavado de tanques ANSI/Z359.1-2007	4299942	Mosquetones y elementos metálicos análogos, para seguridad industrial	11	379.285,20	4.172.137,20	Epi Safety

19	 Polea sencilla	Resistencia 30 Kn (6744 lb) · En aluminio · Peso 246 gr · 5/8 16 mm · Para cuerda entre 11 mm y 13 mm. CE0321 - OUIA EN 12278	4332007	Poleas de aluminio	1	280.364,00	280.364,00	Kratos Safety
20	 Polea doble	Polea doble en aluminio · Apta para cuerdas entre 10mm y 13 mm · Resistencia mínima de 30 Kn. CEO 0321	4332007	Poleas de aluminio	3	418.285,00	1.254.855,00	Epi Safety
21	 Polea para cuerda de acero con mosquetón (guaya)	Polea para entrada en espacios confinados.· Guía el cabrestante/el sistema anticaída SRL.· Acero galvanizado.· Mosquetón de acero de cierre y bloqueo automático. · Se adapta a sistemas anticaída de hasta 5 mm. · Se adapta a sistemas anticaída de hasta 13 mm - EN 1496 u otras que garanticen la resistencia del producto.	4332008	Poleas de hierro o acero	2	385.000,00	770.000,00	3M
22	 Ventilador – extractor para espacios confinados	Potencia: 520W; Voltaje: 110VAC - Frecuencia: 50 - 60 Hz; Material: Acero - Velocidad del motor: 3300 RPM; Caudal de aire: 2295 CFM / 3900 m³/h - Diámetro del ventilador: 12 pulgadas / 300 mm; Conducto: Conducto de PVC flexible - Longitud de expansión del conducto: 16 pies / 5 m; Grosor del conducto: 0,012 pulgadas/0,3 mm - Diámetro del conducto: 12 pulgadas / 300 mm; Tipo de cojinete de ventilador axial: Cojinete de bolas - Ruido: 71 dB(A) ; Presión estática: 385 pa - Corriente: 4.622A; Peso neto: 27,56 libras	4393101	Ventiladores industriales	2	3.935.713,20	7.871.426,40	Vevor
23	 Ventilador industrial	Ventilador industrial Ciclon de 18 pulgadas (45.72 cm · Lubricado con tecnología permawick · Hélices metálicas · Selector de velocidades: baja, media, alta · Patas antideslizantes · Base tubular metálica para piso · Potencia: 120W · Voltaje: 110-120Vac - Frecuencia: 60 Hz	4393101	Ventiladores industriales	4	600.000,00	2.400.000,00	Universal

24	 Equipo de auto contenido – respiración autónoma	Máscara - Es liviana y compacta: no requiere ningún componente electrónico - Diseño de puerto abierto con protección contra la contaminación cruzada - Cómoda y fácil de usar, con baja resistencia a la inhalación y exhalación con y sin conexión al aire del equipo - Módulo De Control - Proporciona pantallas tanto analógica como LCD a color.La pantalla se enciende automáticamente cuando el módulo de control se eleva a la posición de visualización - Las letras grandes facilitan la lectura de la pantalla - No importa qué botón se presione: la información necesaria aparece en la pantalla - El dispositivo de visualización de cabeza erguida - muestra la presión restante en el cilindro en 4 incrementos a través de LED de colores - Se proporciona información clara y fácil de comprender e interpretar	4816001	Aparatos para fisioterapia	2	33.040.000,00	66.080.000,00	Interspiro
						SUBTOTAL	**215.304.981,70**	
						IVA	**40.907.946,52**	
						VALOR TOTAL	**256.212.928,22**	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($256.212.928,22) IVA INCLUIDO.

El valor incluye todas las condiciones exigidas en las características técnicas indicadas en la presente invitación. POR TANTO, CON LA PRESENTE OFERTA MANIFIESTO QUE ACEPTO TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

FIRMA: V. Viviana Cortes

Nombre proponente: Viviana Andrea Cortes Carvajal
C.C. 38.362.148

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y NORMATIVIDAD TÉCNICA

Ibagué, 10 de noviembre de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Carrera 3 No. 1-04, Barrio La Pola
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 186 DE 2026.

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN SEGURA DE TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de normatividad – numeral 15.2, puntos 2 a 5, de la invitación.

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.362.148, en calidad de Representante Legal de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, NIT 900.292.222-5, certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que los elementos de protección personal y equipos ofertados cumplen con las especificaciones, requerimientos y características técnicas exigidas en el anexo técnico de la Invitación No. 186 de 2026, así como con toda la normatividad solicitada para cada elemento (NTC, ANSI, EN y demás normas indicadas).

2. Que con la propuesta se aportan las fichas técnicas de cada uno de los elementos ofertados, emitidas por su fabricante o importador.

3. Que todos los productos cumplen las normas de etiquetado mínimas emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

4. Que en el formato de propuesta económica (Anexo 002) se enuncian las marcas que se ofrecen para cada producto, y que los elementos que se entreguen corresponderán a las marcas y características ofertadas.

5. Que FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. se encuentra en capacidad de ofertar y suministrar la totalidad de los elementos en las cantidades y condiciones exigidas.

Cordialmente,

V. Viviana Cortes

_____

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. – NIT 900.292.222-5

CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS OFERTADOS

Ibagué, 10 de noviembre de 2026

Señores
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Carrera 3 No. 1-04, Barrio La Pola
Ibagué, Tolima

REFERENCIA: INVITACIÓN No. 186 DE 2026.

Objeto: SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN SEGURA DE TRABAJOS EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

ASUNTO: Certificación de garantía – numeral 15.2, punto 1, de la invitación.

Yo, **VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.362.148, en calidad de Representante Legal de **FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S.**, NIT 900.292.222-5, certifico bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. otorga garantía escrita sobre la totalidad de los suministros ofertados en la Invitación No. 186 de 2026.

2. Que en caso de daño, defectos de fábrica o mala calidad de alguno de los elementos suministrados, este será repuesto y/o cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características técnicas y de la misma marca ofertada, en un plazo no mayor a setenta y dos (72) horas contadas a partir de la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato.

3. Que los costos de transporte, reposición y cambio de los elementos estarán a cargo de FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S., sin ningún costo adicional para el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL..

4. Que la presente garantía se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y por el término de la garantía de calidad que se constituya, sin perjuicio de la garantía propia de cada fabricante.

Cordialmente,

V. Viviana Cortes

VIVIANA ANDREA CORTES CARVAJAL
C.C. 38.362.148
Representante Legal
FUTUROFFICE DEL TOLIMA S.A.S. – NIT 900.292.222-5

ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA TÉCNICA

ADVERTENCIA

Antes de utilizar este equipo, es importante que el usuario lea y comprenda las instrucciones contenidas en el manual de uso. Conocer el uso adecuado y las pautas de cuidado prolongará su vida útil y garantizará la seguridad durante su utilización.

NORMATIVA / CERTIFICACIONES

SGS
ANSI/ASSE Z359.15:2014
SAFETY REQUIREMENTS FOR SINGLE ANCHOR LIFELINES AND FALL ARRESTERS FOR PERSONAL FALL ARREST AND RESCUE SYSTEMS
LINEAS DE VIDA-VERTICAL
ACREDITADO ONAC
www.sgs.com
CRS26152

Línea de vida de 13mm con gancho dieléctrico de 2-1/4

REFERENCIA A-0367D-13mm



Todas las referencias de Línea de vida vertical están fabricadas y certificadas bajo los lineamientos de la norma de fabricación ANSI/ASSP-Z359.15:2014.

ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA TÉCNICA

DESCRIPCIÓN

Línea de vida vertical, parte de un sistema Personal de detención de caídas, certificada bajo la Norma ANSI/ASSP-Z359.15-2014, En cuerda polyester kernmantle de 13 mm, provisto de gancho en acero con recubrimiento en nylon con características dieléctricas, con resistencia de 5000lbf =22,2kn.

Longitud a partir de 10 metros y en múltiplos de 10 hasta los 200 metros.

Resistencia Mínima a la Rotura (MBS) se refiere a la fuerza mínima que un producto nuevo y no utilizado debe soportar en pruebas de laboratorio antes de romperse.

REFERENCIA A-0367D-13mm

REFERENCIAS COMPATIBLES DEL EQUIPO

ARNÉS	A-0344DR-7 / A-0345D / A-0346D / A-0346D-1 / A-0348D / A-0348DL / A-0350D / A-0350R / A-0350DL / A-0350DR / A-0350DRL / A-0350HD / A-0350DLP/ A-0350HDL / S-0350D.
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	A-0356DG / A-0356DP / A-0356DF / A-0357D / A-0357DG / A-0362DG / A-0363DG / A-0363DG-2 /
ESLINGA DE PROTECCION	A-0358DG-1 / A-0358DGR / A-0359DG / A-0359DG-1/ A-0359DR / S-0358DG1 / S-0359DG
ANCLAJES PORTATILES	A-0368D / A-0368DR / A-0368DA / A-0368DF / A-0368DRG

REQUERIMIENTO DE CLARIDAD

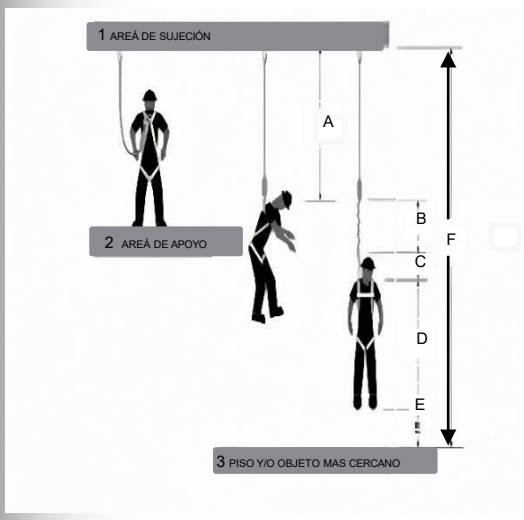


Fig. 1 - Requisito mínimo de claridad: línea de vida con amortiguación de impactos de 6 pies.
Medida desde el conector de anclaje superior

A	6 pies (1,8 m)	**Longitud de la línea de vida con amortiguación de impactos.** longitud de trabajo original antes de ocurrir un evento de caída/antes de la activación del amortiguador de impactos.
B	4 pies (1,2 m)	**Distancia de elongación/desaceleración.** Cantidad máxima permitida de elongación que se puede emplear del amortiguador de energía al activarse durante un evento de caída.
C	1 pie (0,3 m)	**Cambio del anillo en "D" dorsal y tramo del arnés.** Cantidad combinada de la elongación de la red del arnés y el cambio del anillo en "D" dorsal durante un evento de caída completa.
D	5 pies (1,5 m)	**Altura del anillo en "D" dorsal.** Altura típica promedio del anillo en "D" dorsal en el arnés de cuerpo completo de un usuario, medida desde la superficie para caminar/trabajar hacia arriba
E	1½ pies (0,5 m)	**Factor de seguridad.** Longitud agregada para contar otros factores tales como un ajuste inadecuado del arnés, la altura real del trabajador o el peso del trabajador
F	17½ pies (5,3)	**Distancia mínima total de caída despejada requerida.**

ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

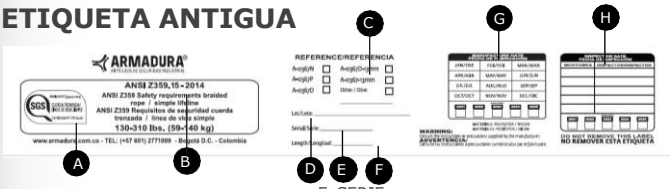
FICHA TÉCNICA

CUIDADO, MATENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO

- Para el mantenimiento y almacenamiento del equipo realice periódicamente la limpieza para conservar las características de seguridad y aumentar la duración del mismo.
- Evite el contacto con superficies abrasivas, bordes filosos, agentes químicos.
- Elimine toda la suciedad, pintura, aceites materiales corrosivos y contaminantes del equipo, evitando utilizar sustancias químicas y/o corrosivas, que puedan ocasionar un deterioro y mal funcionamiento del producto.
- Para un lavado adecuado, use agua al clima con jabón neutro (No utilizar blanqueador, detergentes o desengrasantes) y, luego enjuague con abundante agua eliminando excesos de jabón, seque con un trapo los herrajes metálicos para evitar oxidación, deje secar a la sombra.
- Luego de cada uso ubique el equipo en un lugar limpio, fresco y seco, evite su almacenamiento en lugares con exceso de calor o humedad.
- No altere las hebillas y reatas con herramientas de velocidad rotativa tipo (mototool), esto debilita la resistencia de las piezas metálicas,
- La garantía del equipo inicia a partir de la fecha de compra del mismo y estará condicionada al buen uso y mantenimiento, solo aplica para defectos de fabrica.

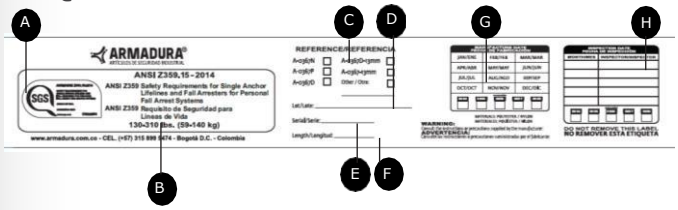
INFORMACIÓN TÉCNICA

ETIQUETA ANTIGUA



A- CAPACIDAD
B- CERTIFICACIÓN
C- REFERENCIAS
D- LOTE
E- SERIE
F- LONGITUD
G- FECHA DE FABRICACIÓN
H- DATOS DE LA INSPECCION

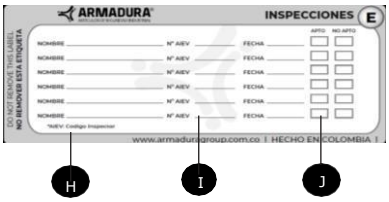
ETIQUETA VIGENTE



A- CERTIFICACIÓN
B- CAPACIDAD
C- REFERENCIA
D- LOTE
E- SERIE
F- LONGITUD
G-FECHA DE FABRICACIÓN
H- DATOS DEL INSPECTOR



A- MATERIAL
B- FECHA DE FABRICACIÓN
C- LOTE
D- SERIE
E- DIA,METRO
F- LONGITUD
G- CERTIFICACIÓN



H- NOMBRE DE INSPECTOR
I- AIEV NÚMERO DEL INSPECTOR
J- VEREDICTO

DIMENSIONES

PESO	1001 gramos Aprox.
MATERIALES	POLYESTER
EMPAQUE	Unitario

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Carrera 37 No. 7-63, Bogotá.
+57 (601) 5745429/ (601) 7430858
+57 3158995474.
servicio.cliente@armaduragroup.com.co
www.armaduragroup.com

@armadura.col Armadura sas Armadurasas

REFERENCIA A-0367D-13mm

STEELPRO SAFETY

FICHA TÉCNICA
501064

ESLINGA ECO DE
POSICIONAMIENTO REGULABLE



DESCRIPCIÓN

STEELPRO dispone en su línea de alturas diferentes modelos de eslingas y líneas de vida para tránsito vertical, que ofrecen una amplia posibilidad de conexión como equipos para protección activa contra riesgo de caídas que estén derivados de todo trabajo que se realice en alturas. Damos cumplimiento a la normatividad nacional aplicable Resolución 4272 de diciembre 2021 y estándares americanos ANSI, CE y OSHA aplicables, con varios diseños funcionales, livianos y versátiles para el desarrollo de tareas en diferentes sectores de la construcción, industria en general, mantenimiento, montajes de redes y telecomunicaciones.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

•Eslinga para realización de tareas de posicionamiento.
•Longitud con sistema graduable desde 1,80 mt a 1,20 mt.
•Ganchos de 3/4" de apertura resistencia a (5.000 lbs) 22.2 kN, con cierre de doble seguro y resistencia en gatillos de 3.600 lbs.
•Ganchos para conexión en cintura de fácil y rápida apertura para mayor comodidad y durabilidad.
•Reatas en cinta poliéster de 28 mm con resistencia de 5.000lbs.
•Reatas color rojo con costura sencilla para identificación visual de desgaste textil.
•Costuras reforzadas con resistencia a 5.000lbs.
•Protector de etiqueta plástico resistente a humedad.
•Cumple ANSI Z359.3-2007.
•Cumple con Recomendaciones de OSHA 1910 y 1926 (Subparte M).
•Nota: previo entrenamiento éste elemento podrá ser utilizado en maniobra de auto-rescate para evitar trauma por suspensión en el usuario.

NORMATIVIDAD

•ANSI Z359.3-2007 •Resolución 4272 de diciembre 2021 •ANSI A10.32-2012 •OSHA 1910.140 •OSHA 1926.500 Subparte M •Ganchos en acero que cumplen ANSI Z359.12 -2009 y CSA Z259.12.

SECTORES

Construcción, Industria alimenticia, Montajes Industriales, Metalmecánica, Logística y Transporte, Mantenimiento, Industria en general.

APLICACIONES

Montajes, Fabricación, Mantenimiento, Instalaciones, Limpieza, Tareas de posicionamiento.

USO

Antes de usar, lea y entienda todas las instrucciones del fabricante proporcionadas con el equipo al momento del envío (ver instrucciones de inspección recomendadas por el fabricante).
Valide con su coordinador de alturas y permiso de trabajo el cumplimiento de los requerimientos de claridad y resistencia de las estructuras a las que se va a realizar el anclaje de acuerdo con lo establecido por la Ley para la realización de su trabajo.

INSPECCIÓN

Los equipos de trabajo seguro en alturas de Steelpro inician su tiempo de vida útil una vez el equipo es puesto en uso, para lo cual recomendamos ingresar a su tienda de descargas móviles para que realice la instalación de nuestra App KONNECT-PRO® y realice a nombre de su compañía el registro del serial de su equipo y la fecha de inicio de puesta en uso de este.
De acuerdo con regulación internacional el tiempo de vida útil de nuestros equipos es de diez (10) años a partir de la fecha de puesta en uso. Nota: aún bajo circunstancias normales de uso y limpieza, la vida útil del producto es finita y deberá ser tenido en cuenta la normatividad vigente y el estado de uso y mantenimiento de este.
Recuerde atender las recomendaciones contenidas en la Resolución 4272 de 2021 Título II Cap. V, Art 23, Numeral II, en las cuales se dicta la obligación de mantener Hoja de Vida de cada equipo de trabajo en alturas y realizar inspecciones antes de cada uso garantizando su buen estado y operatividad.
STEELPRO les facilita a sus usuarios los procesos de inspección periódica y anual, para ello su compañía podrá solicitarnos la capacitación para acreditación de su coordinador de alturas como persona competente a fin de que usted como propietario de sus equipos pueda realizar directamente y sin costo adicional la inspección anual de estos en sitio sin necesidad de intermediarios, de manera más rápida, segura y sin costos adicionales.

KONNECT-PRO by STEELPRO

DESCARGA NUESTRA APP

Google Play | App Store

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Es importante que realice con periodicidad limpieza de su equipo para conservar las características de seguridad, validar desgaste de sus bordes de protección y así aumentar la vida útil de este.

Elimine toda la suciedad, materiales corrosivos y contaminantes del equipo luego de haber sido expuesta a este tipo de sustancias.

Use agua fría con un poco de jabón biodegradable, luego enjuague abundantemente eliminando excesos de jabón y seque con un trapo los herrajes metálicos o recubiertos (dependiendo de la referencia Steelpro en uso).

Posterior a cada uso cuélguelo en un lugar aireado y a la sombra.

Evite su almacenamiento en condiciones con exceso de calor o humedad.

No sobrepase la capacidad de carga del elemento.

Inspeccione con frecuencia el equipo.

NO es un elemento que funcione por sí mismo como detención de caídas, por lo cual Ud. deberá utilizar un sistema de detención de caídas que tenga arnés, conectores, eslingas o líneas de vida, sistema de rescate y demás equipos que sean necesarios para su protección en los trabajos de alturas que va a realizar.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo.

VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización de este, por lo cual Vicsa STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento. Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

Para lo cual le invitamos a tomar contacto con nosotros en el correo servicio.cliente@vicsacolombia.com.

DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que, de acuerdo con la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo con su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo con Normatividad Colombiana vigente.



IN 8042-R

Eslinga de posicionamiento y/o restricción
Doble terminal regulable

Elemento parte de un sistema personal para posicionamiento y/o restricción eslinga en reata de alta tenacidad con doble terminal (tipo Y), ganchos de seguridad ¾ y 2 ¼ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf, Sistema graduable a través de las hebillas para aumentar o reducir la longitud de la eslinga de acuerdo al punto de apoyo para posicionarse.

Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.3-2019 y resolución colombiana 4272 de 2021.

MANUFACTURING COMPONENT / COMPONENTES DE FABRICACIÓN

COMPONENTE	RESISTENCIA
Reata naranja de alta tenacidad tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Gancho de ¾ de apertura	En acero con resistencia 5000 lbf
Ganchos de 2 ¼ de apertura	En acero con resistencia 5000 lbf
Hebillas de graduación	En acero con resistencia 4000 lbf
Pasador elástico	Polyester
Costuras en Hilo blanco para facilitar su inspección.	Polyester
Longitud Max 1.8 m (Regulable)	
Etiqueta única de producto	

COMPONENTES COMPATIBLES CON EL SISTEMA

Arnés ref: IN 8004, IN 8004-1, IN 8004-1A, IN 8004-1E, IN 8004-E, IN 8005, IN 8005-1, IN 8005-1A, IN 8005-15, IN 8004-RX, IN 8007-1*, IN 8004-1RX, IN 8008-1, IN 8005-RX, IN 8005-RX, IN 8006, IN 8006-1, IN 8006-1A, IN 8007-1, IN 8006-E, IN 8006-H, IN 8006-HE, IN 8004-2

Eslingas con Absorbedor ref: IN 8020, IN 8020-1 , IN 8020-1R, IN 8020-C, IN 8020-R, IN 8021-T, IN 8021-T3, IN 8021-C, IN 8021-1R-TIE BACK, IN 8020-T, IN 8020-T3, IN 8021, IN 8021-1, IN 8021-R, IN 8020-G, IN 8021-G, IN 8020-2R, IN 8020-2-1R, IN 8021-2R

Anclajes ref. IN 8049, IN 8051, IN 8050, IN 8050-R, IN 8092, IN 80102 , 8050-G

Línea de Vida ref. IN 8080, IN 8081, IN 8083, IN 8081-D, IN 8080-FR, IN 8080-GM, IN 8080-D-GM, IN 8081-KEV, IN 8081-ARC

ENSAYOS APLICADOS

ENSAYO	RESULTADO	REQUISITO DE NORMA
Prueba dinámica	✓ Cumple	Impacto con peso prueba de 140 kg, el peso prueba no se libera ni se golpea contra el piso.
Resistencia estática	✓ Cumple	Tensión de 5.000 lbf (22.2kN) mantener durante 3 minutos sin que se reviente

Las pruebas ya mencionadas son realizadas en los diferentes ambientes:

- •Cálido (Altas temperaturas)
- •Ambiente seco
- •Baja temperatura (congelado)
- •Alto nivel de Humedad
- •Temperatura ambiente

NORMATIVIDAD

CUMPLE CON:

ANSI Z359.1
ANSI Z359.12
CSA Z259.12
ANSI/ASSE Z359.3–2019
ANSI/ASSE A10.32-2012

CERTIFICACIÓN:

ANSI/ASSP Z359.3:2019
ACREDITADO ONAC
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO
www.sgs.com 10695

Este es un documento controlado; una vez se descargue de nuestro sitio web o se imprima, se considera copia no controlada.
Cualquier uso inadecuado o desactualizado de esta facultará al titular a iniciar las acciones legales que considere pertinentes para la defensa de sus derechos.

IN 8021-R

Eslinga en Y con Absorbedor Regulable



Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, eslinga en reata polyester de alta tenacidad con doble terminal (tipo Y) regulable con absorbedor de energía, ganchos de seguridad 2 ¼ y ¾ con resistencia de 5000 lbf y puertas de 3600 lbf. sistema graduable a través de hebillas para aumentar o reducir la longitud de la eslinga, Paquete absorbedor de energía tiene una elongación máxima de 1,2m (48 pulgadas), en caso de una caída reduce la fuerza de impacto a 900 lbf (4kN) o menos.

Capacidad máxima 140 kg (1 persona) incluyendo ropa, zapatos y cualquier herramienta de trabajo, articulo conforme resolución colombiana 1409 de 2012.

MANUFACTURING COMPONENT / COMPONENTES DE FABRICACIÓN

COMPONENTE	RESISTENCIA
Reata negra de alta tenacidad tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Reata naranja de alta tenacidad tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Ganchos de 2 ¼ de apertura	En acero con resistencia 5000 lbf
Gancho de ¾ de apertura	En acero con resistencia 5000 lbf
Argolla en D	En acero con resistencia 5000 lbf
Hebillas para graduación	Fabricada en acero resistencia 4000 lbf
Pasadores	Plástico
Costuras en Hilo blanco para facilitar su inspección.	Polyester
Termo encogible Negro y transparente	Doble recubrimiento para cubrir el paquete de absorbedor
Etiqueta Identificación única de producto	
Cuando se genera una caída libre, la eslinga con absorbedor se activa con un peso superior a 59 kg. Incluido el peso del equipo y soporta hasta los 140 kg.	
Longitud Max.1.8m (Regulable)	

COMPONENTES DEL SISTEMA

Arnés ref: IN 8004, IN 8004-1, IN 8004-1A, IN 8004-1E, IN 8004-E, IN 8004-RX, IN 8004-1RX, IN 8005, IN 8005-1, IN 8005-1A, IN 8005-15, IN 8005-RX, IN 8005-1RX, IN 8006, IN 8006-1, IN 8006-1A, IN 8006-E, IN 8006-H, IN 8006-HE, IN 8007-1, IN 8007-1*, IN 8008-1

Eslingas de Posicionamiento ref: IN 8040, IN 8040-1, IN 8040-R, IN 8040-RF, IN 8040-RFE, IN 8040-RN, IN 8041, IN 8041-1R, IN 8041-2R, IN 8041-R, IN 8042, IN 8042-1, IN 8042-C, IN 8042-MF, IN 8042-MF-1, IN 8042-G, IN 8043

Anclajes ref. IN 8049, IN 8051, IN 8050, IN 8050-R, IN 8092, IN 80102, IN 8050-G.

Línea de Vida ref. IN 8080, IN 8081, IN 8083, IN 8081-D, IN 8080-FR, IN 8080-GM, IN 8080-D-GM, IN 8081-KEV, IN 8081-ARC.

ENSAYOS APLICADOS

ENSAYO	RESULTADO	REQUISITO DE NORMA
Resistencia dinámica	✓ Cumple	Fuerza máxima arresto 4 kN (900lbf), y máxima elongación 1.2m (1200mm)
Resistencia estática	✓ Cumple	Tensión de 5.000 lbf (22.2kN) mantener durante 3 minutos sin que se reviente

Las pruebas ya mencionadas son realizadas en los diferentes ambientes:

- •Cálido (Altas temperaturas)
- •Ambiente seco
- •Baja temperatura (congelado)
- •Alto nivel de Humedad
- •Temperatura ambiente

NORMATIVIDAD

CUMPLE CON:

ANSI Z359.1
ANSI Z359.12
CSA Z259.12
ANSI/ASSE Z359.13–2013

CERTIFICACIÓN:

SGS ANSI/ASSE Z359.13-2013 DETENCIÓN DE CAÍDAS Certificado 10696

IN 8051

Anclaje dos argollas

Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, adaptador de anclaje (conector) portátil en reata de alta tenacidad, fácil de usar, liviano con capacidad de resistencia de 5000 lbf. Argollas en acero con capacidad de resistencia 5000 lbf (22,2 kN), Rodillo protector para evitar desgastes producidos por la fricción.

Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.18-2017 y resolución colombiana 4272 de 2021.

Longitudes:

0,5 m	0,9 m	1,2 m	1,4 m	1,6 m	1,8 m



MANUFACTURING COMPONENT / COMPONENTES DE FABRICACIÓN

COMPONENTE	RESISTENCIA
Reata polyester de alta tenacidad naranja con tratamiento ignifugo	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Argolla en D inyectada en puente	En acero con resistencia 5000 lbf
Argollas en D	En acero con resistencia 5000 lbf
Rodillo protector de argollas en D	Plástico
Costuras en Hilo blanco para facilitar su inspección.	Polyester
Reata negra de 55mm	
Etiqueta de Identificación única de producto	

COMPONENTES COMPATIBLES CON EL SISTEMA

Arnés ref: IN 8004, IN 8004-1 IN 8004-1A, IN 8004-1E, IN 8004-E, IN 8004-RX, IN 8004-1RX, IN 8005, IN 8005-1, IN 8005-1A, IN 8005-15, IN 8005-RX, IN 8005-1RX, IN 8007-1, IN 8007-1*, IN 8006, IN 8006-1, IN 8006-1A, IN 8006-E, IN 8006-H, IN 8006-HE, IN 8008-1

Eslingas con Absorbedor ref: IN 8020, IN 8020-1, IN 8020-1R, IN 8020-C, IN 8020-R, IN 8020-T, IN 8020-T3, IN 8020-G, IN 8021, IN 8021-1, IN 8021-R, IN 8021-1R-TIE BACK, IN 8021-C, IN 8021-G, IN 8021-T, IN 8021-T3

Eslingas de Posicionamiento ref. IN 8040, IN 8040-1, IN 8040-R, IN 8040-RF, IN 8040-RFE, IN 8040-RN, IN 8042-1, IN 8042-MF, IN 8042-MF-1, IN 8041, IN 8041-1R, IN 8041-2R, IN 8041-R, IN 8042, IN 8042-C, IN 8042-G, IN 8043

Línea de Vida ref. IN 8080, IN 8081, IN 8083, IN 8081-D, IN 8080-FR, IN 8080-GM, IN 8080-D-GM, IN 8081-KEV, IN 8081-ARC.

ENSAYOS APLICADOS

ENSAYO	RESULTADO	REQUISITO DE NORMA
Resistencia estática	✓ Cumple	Se aplica tensión de 5.000 libras (22.2kN), mantiene durante 1 minuto sin que se reviente.

NORMATIVIDAD

CUMPLE CON:

ANSI Z359.1
ANSI Z359.12
CSA Z259.12
ANSI/ASSE Z359.18–2017

CERTIFICACIÓN:

SGS ANSI/ASSE Z359.18:2017 ACREDITADO ONAC CONECTOR DE ANCLAJE www.sgs.com 10693

Este es un documento controlado; una vez se descargue de nuestro sitio web o se imprima, se considera copia no controlada.
Cualquier uso inadecuado o desactualizado de esta facultará al titular a iniciar las acciones legales que considere pertinentes para la defensa de sus derechos.

IN 8007-1

Arnés 7 Argollas para Rescate y Espacios Confinados con Soporte Lumbar

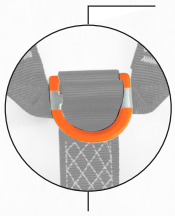
Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés para Rescate en reata polyester de alta tenacidad, estilo en H, 7 argollas, posee una argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, 2 argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, 1 argolla en D pélvica para rescate, 2 argollas en "D" sobre los hombros para operaciones de espacios confinados, y soporte lumbar con diseño ergonómico, incluye Kit de Pads Hombreras y perneras Acolchadas .

Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.11-2021 y resolución colombiana 4272 de 2021.

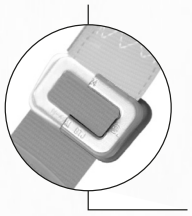
ESPACIOS CONFINADOS

RESCATE

INCLUYE: PORTA ACCESORIOS



Herrajes recubiertos para mayor duración







CONNECTION POINTS / PUNTOS DE CONEXIÓN:



MANUFACTURING COMPONENT / COMPONENTES DE FABRICACIÓN

COMPONENTE	RESISTENCIA
Reata negra de alta tenacidad con tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Argollas en D recubiertas para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 5000 lbf
Hebilla trabilla de puente recubierta para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 4000 lbf
Hebilla trabilla eslabón recubierta para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 4000 lbf
Mosquetón carabinero	Fabricado en acero resistencia 41KN
Mariposa ergonómica dorsal grande	Plástico
Rodillos protectores de argolla en D	Plástico
Triángulos porta eslinga	Plástico
Tensores, Pasadores, Punta reata	Plástico
Costuras en hilo naranja para facilitar su inspección.	Polyester
Soporte Lumbar	
Pads Hombreras y Perneras acolchadas	
Estilo en H	
Talla Universal	
Etiqueta única de producto	

COMPONENTES COMPATIBLES CON EL SISTEMA

Eslingas con Absorbedor ref: IN 8020, IN 8020-1, IN 8020-1R, IN 8020-C, IN 8020-R, IN 8020-G, IN 8020-T, IN 8020-T3, IN 8021, IN 8021-1, IN 8021-R, IN 8021-T, IN 8021-T3, IN8021-C, IN 8021-1R-TIE BACK, IN 8021-G.

Eslingas de Posicionamiento ref: IN 8040, IN 8040-1, IN 8040-R, IN 8040-RF, IN 8040-RFE, IN 8040-RN, IN 8041, IN 8041-1R, IN 8041-2R, IN 8041-R, IN 8042, IN 8042-1, IN 8042-C, IN 8042-MF, IN 8042-MF-1, IN 8042-G, IN 8043

Anclajes ref. IN 8049, IN 8051, IN 8050, IN 8050-R, IN 8092, IN 80102, IN 8050-G.

Línea de Vida ref. IN 8080, IN 8081, IN 8083, IN 8081-D, IN 8080-FR, IN 8080-GM, IN 8080-D-GM, IN 8081-KEV, IN 8081-ARC.

ENSAYOS APLICADOS

ENSAYO	RESULTADO	REQUISITO DE NORMA
Resistencia estática	✓ Cumple	No liberar el torso de prueba y no exceder el desplazamiento de hebillas por más de 25mm
Resistencia dinámica caída de pie	✓ Cumple	No liberar torso de prueba y el ángulo de reposo menor de 30º
Resistencia dinámica caída de cabeza	✓ Cumple	No liberar torso de prueba y el ángulo de reposo menor de 30º

Las pruebas ya mencionadas son realizadas en los diferentes ambientes:

- •Cálido (Altas temperaturas)
- •Ambiente seco
- •Baja temperatura (congelado)
- •Alto nivel de Humedad
- •Temperatura ambiente

NORMATIVIDAD

CUMPLE CON:

ANSI Z359.1
ANSI Z359.12
CSA Z259.12
ANSI/ASSP Z359.11–2021

CERTIFICACIÓN:

SGS ANSI/ASSP Z359.11:2021 ACREDITADO ONAC ARNÉS DE SEGURIDAD www.sgs.com 10694

Este es un documento controlado; una vez se descargue de nuestro sitio web o se imprima, se considera copia no controlada.
Cualquier uso inadecuado o desactualizado de esta facultará al titular a iniciar las acciones legales que considere pertinentes para la defensa de sus derechos.

IN 8006

Arnés 6 Argollas para Espacios Confinados

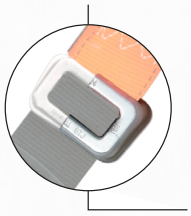
Elemento parte de un sistema personal de detención de caídas, arnés en reata polyester de alta tenacidad estilo en X posee una argolla dorsal en "D" para la detención y restricción de caídas, y argollas laterales en "D" para posicionamiento a un punto fijo, argolla frontal en "D" para ascenso y descenso controlado, 2 argollas en "D" sobre los hombros para operaciones de espacios confinados.

Rango de capacidad: mínimo 130 lbs - máximo 310 lbs (1 persona) incluyendo uniforme, equipos y cualquier herramienta del trabajador, conforme ANSI Z359.11-2021 y resolución colombiana 4272 de 2021.

ESPACIOS CONFINADOS



Herrajes recubiertos para mayor duración







CONNECTION POINTS / PUNTOS DE CONEXIÓN:



MANUFACTURING COMPONENT / COMPONENTES DE FABRICACIÓN

COMPONENTE	RESISTENCIA
Reata naranja de alta tenacidad con tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Reata negra de alta tenacidad con tratamiento ignifugo (retardante al fuego)	Reata resistente a la rotura 5000 lbf
Argollas en D recubiertas para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 5000 lbf
Hebilla trabilla puente recubierta para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 4000 lbf
Hebilla trabilla eslabón recubierta para mayor vida útil	Fabricada en acero resistencia 4000 lbf
Mariposa ergonómica dorsal grande	Plástico
Mariposa pequeña	Plástico
Rodillos protectores de argolla en D	Plástico
Triángulos porta eslinga	Plástico
Tensores, Pasadores, Punta reata	Plástico
Costuras en Hilo blanco y naranja para facilitar su inspección.	Polyester
Estilo en X	
Talla Universal	
Etiqueta única de producto	

i También disponible en reata reflectiva. Consulte el precio con su distribuidor autorizado de confianza

COMPONENTES COMPATIBLES CON EL SISTEMA

Eslingas con Absorbedor ref: IN 8020, IN 8020-1, IN 8020-1R, IN 8020-C, IN 8020-R, IN 8020-G, IN 8020-T, IN 8020-T3, IN 8021, IN 8021-1, IN 8021-R, IN 8021-T, IN 8021-T3, IN8021-C, IN 8021-1R-TIE BACK, IN 8021-G.

Eslingas de Posicionamiento ref: IN 8040, IN 8040-1, IN 8040-R, IN 8040-RF, IN 8040-RFE, IN 8040-RN, IN 8041, IN 8041-1R, IN 8041-2R, IN 8041-R, IN 8042, IN 8042-1, IN 8042-C, IN 8042-MF, IN 8042-MF-1, IN 8042-G, IN 8043

Anclajes ref. IN 8049, IN 8051, IN 8050, IN 8050-R, IN 8092, IN 80102, IN 8050-G.

Línea de Vida ref. IN 8080, IN 8081, IN 8083, IN 8081-D, IN 8080-FR, IN 8080-GM, IN 8080-D-GM, IN 8081-KEV, IN 8081-ARC.

ENSAYOS APLICADOS

ENSAYO	RESULTADO	REQUISITO DE NORMA
Resistencia estática	✓ Cumple	No liberar el torso de prueba y no exceder el desplazamiento de hebillas por más de 25mm
Resistencia dinámica caída de pie	✓ Cumple	No liberar torso de prueba y el ángulo de reposo menor de 30 º
Resistencia dinámica caída de cabeza	✓ Cumple	No liberar torso de prueba y el ángulo de reposo menor de 30 º

Las pruebas ya mencionadas son realizadas en los diferentes ambientes:

- •Cálido (Altas temperaturas)
- •Ambiente seco
- •Baja temperatura (congelado)
- •Alto nivel de Humedad
- •Temperatura ambiente

NORMATIVIDAD

CUMPLE CON:

ANSI Z359.1
ANSI Z359.12
CSA Z259.12
ANSI/ASSP Z359.11–2021

CERTIFICACIÓN:

SGS ANSI/ASSP Z359.11:2021 ACREDITADO ONAC ARNÉS DE SEGURIDAD www.sgs.com 10694

Este es un documento controlado; una vez se descargue de nuestro sitio web o se imprima, se considera copia no controlada.
Cualquier uso inadecuado o desactualizado de esta facultará al titular a iniciar las acciones legales que considere pertinentes para la defensa de sus derechos.

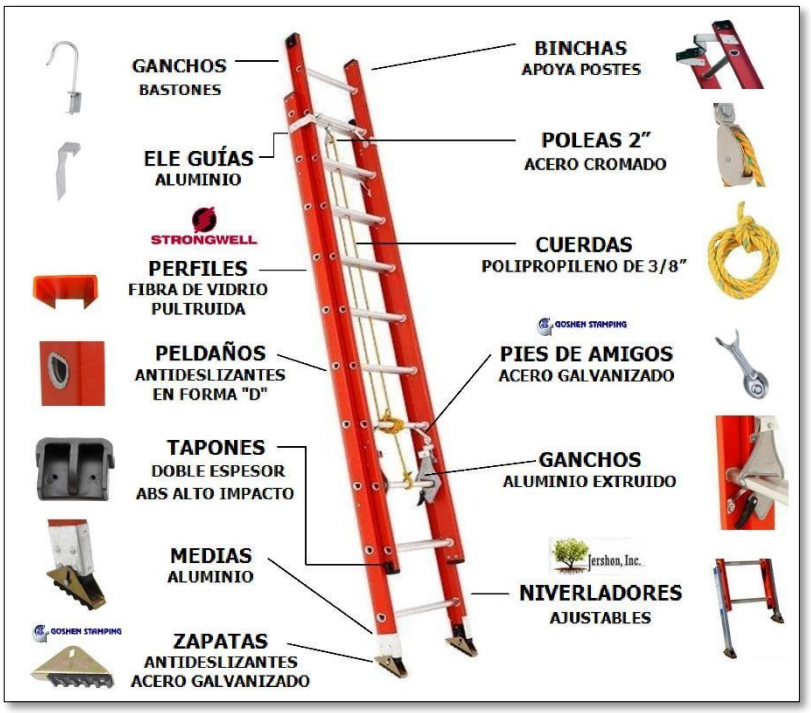
TENDON Static 12.0 mm, Red



Description	This excellent rope with low elongation and high static strenght is intended primarily for work at height and for securing people above vertical drops.
Product Code	L120TS42S000C
Category	Ropes
Certifications	CE 1019, EN 1891
Weight	92 g/m
Material	PA
Colour	Red
Length	Available in lengths 30, 40, 50, 60, 70, 80, 100 or 200 m
Diameter	12 mm
Number of Falls	20 (UIAA)
Sheath Slippage	4 %
Elongation	3.2% (50 - 150 kg)
Shrinkage	1.8 %
Tenacity	42 kN
Minimum Tenacity with Knots	25 kN
Manufacturer	Tendon
Downloads	Declaration_of_Conformity_155740711512-Static-Static-s-it-m-okem.pdf Declaration_of_Conformity_1557582322PoS-T-Static-12-A.pdf

ESCALERAS DE COLOMBIA LTDA
Fabricantes de Escaleras y Portalones
Tel (1) 255 4952 3005130144 3014473096
Siete de agosto - Carrera 24 #64-56 - Bogotá D.C
Bogota@escalerasdecolombia.com **www.escalerasdecolombia.com**

FICHA TECNICA EXTENSIÓN EN FIBRA DE VIDRIO LIVIANA



Dos Cuerpos Independientes. PERFILES ó Rieles Pultruidos: Son fabricados con resina de poliestireno, reforzados con Fibra de Vidrio, con inhibidor de rayos ultravioleta, para retardar el fenómeno de envejecimiento por la exposición solar, son livianos, más resistentes, con un alto nivel de aislamiento, gran resistencia mecánica y uniformidad en las características eléctricas y mecánicas; nuestro proveedor es la Strongwell, de Estados Unidos, ellos tienen patentado este material como **EXTREN 525** específicamente para la fabricación de perfiles para escaleras de uso eléctrico y también de tubos para pértigas. Es un material específicamente adecuado para uso eléctrico a intemperie. **GANCHOS** de aluminio por inyección**. TAPONES** (Terminales Protectores) de Plástico ABS de alto impacto, muchísimo más fuertes y robustos que los usuales de otros fabricantes. **TUBOS PELDAÑOS** de duraluminio fuertes y livianos, con un labrado o estrías profundas muy especial y diferente, que garantiza una mejor adherencia a la suela de los zapatos del operario. **CUERDA** de polietileno de mayor diámetro 3/8" ó 10 milímetros, que facilita el manejo sin guantes. **POLEA** central de Acero Galvanizado, con mayor diámetro y elevada resistencia que no se atasca**. REMACHES** más fuertes y durables. **REMACHADO COLOMBIA**, es el proceso por el cual el tubo del peldaño se deforma controladamente y se sella al perfil, larguero (riel) ó peral; son exclusivamente usadas en nuestras escaleras. Peso, medidas y características homologadas a los Estándares y Normas Internacionales**. CAPACIDAD DE CARGA**: Producimos escaleras TIPO **1A EXTRAPESADO** PARA las normas **USO ELECTRICO INDUSTRIAL** con la máxima capacidad de carga de diseño de 300 Libras o 136 Kilogramos. También producimos escaleras Tipo Comercial con capacidad de carga de 250 Libras o 114 Kilogramos. **ZAPATAS** ultra resistentes de acero galvanizado, suela de caucho antideslizante.

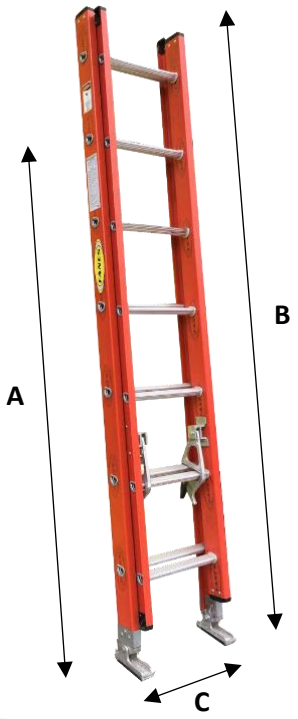
REF/ METROS	PASOS	CUERPOS	LARGO EFECTIVO	PESO KG	SKU
EFL 5.00	16	2	4.40	12.5	461717
EF 6.00	20	2	5.40	16.5	461823
EF 7.40	24	2	6.80	20.3	461825

CU: EDBHEFL032025

FABRICA DE ESCALERAS FANES SAS .
Nit. 830.500.875 - 4
Avenida Calle 19 No. 16A - 31
PBX: 284 1711
e-mail: servicioalcliente@escalerasfanes.com
www.escalerasfanes.com
Bogotá, D.C. Colombia

ESCALERA TIPO EXTENSIÓN DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO CERTIFICADA

14 PASOS (2,50 A 5,00 MTS) -TIPO IA CAPACIDAD DE CARGA 136 Kg*	
CARACTERISTICAS	**DETALLE**
Material	Fibra de vidrio
Tipo	IA
Referencia	730314-TIA
N° de pasos	14
Traslape	0,90 mts
Altura util (A)	3,50 mts
Altura total extendida (B)	4,10 mts
Apertura frontal (C)	0,41 mts
Altura de trabajo	5,00 a 5,20 mts
Altura escalera cerrada	2,53 mts
Peso	16,10 kg
Elaboracion	ANSI A 14,5



Guía de empaque:

Referencia	N° de pasos	Alto Esc. Cerrada	Ancho Frontal	Largo Escalera	Peso en Kg	Vol. M3
730314-TIA	14	2,6	0,41	0,15	16,1	0,1599

Especificaciones:

- Cumple con la norma ANSI A14.5 de 2012, numero de certificado FANES **CAL-CM-001.**
- Perfil pastico reforzado poliester, para uso en campos eléctricos.
- Rigidez dieléctrica de 90 KV.
- Fabricadas para una capacidad de carga de 136 Kg*
- Peldaños tubulares en “D” corrugado antideslizante remachados a los parales mediante expansión hidráulica.
- Incorporada con manila en polipropileno y polea en aluminio para facilitar el uso de la escalera.
- Zapata escualizable para trabajo pesado, evita que la escalera se deslice cuando se está trabajando.

FABRICA DE ESCALERAS FANES SAS .
Nit. 830.500.875 - 4
Avenida Calle 19 No. 16A - 31
PBX: 284 1711
e-mail: servicioalcliente@escalerasfanes.com
www.escalerasfanes.com
Bogotá, D.C. Colombia

ACCESORIOS ADICIONALES:

- Soporte en V (*Fig. 1*), Soporte Protop (*Fig. 2*), Correa de amarre (*Fig. 3*) Ganchos escualizables (*Fig. 4*), Protectores en caucho (*Fig. 5*), Niveladores (*Fig.6*).



Figura 1



Figura 2



Figura 3



Figura 4



Figura 5



Figura 6

Protección anticaídas

PROTECTOR ROUND AN12015T

ANTICAÍDAS RETRÁCTILES

Self-retractable cable fall arrester for distances of up to 15 metres



Beneficios

Rendimiento

· Certificación por encima de la carga nominal máxima de 100 kg: producto certificado hasta 150 kg

Durabilidad

· Carcasa ABS resistente a los golpes

Aplicaciones

- **Edificación**
- **Mantenimiento**
- **Industria química**
- **Petroquímica**
- **Almacenamiento**

Certificaciones y normas

CE

EN 362

EN360

RFU 11.062
150 KG



Protección anticaídas

PROTECTOR ROUND AN12015T

ANTICAÍDAS RETRÁCTILES

Self-retractable cable fall arrester for distances of up to 15 metres

Detalles - Normas

Detalles técnicos

Composición del soporte principal	ABS (acrilonitrilo butadieno estireno), Acero galvanizado
Longitud de los ARA	15 m
Longitud de los ARA	590.5515 inch
Con conector	sí
Color	Naranja
SIZE	15 m
Ventaja adicional	Indicador de caída
Vida útil desde la fabricación	20 años
Peso (kg)	6,29 kg
Carga máxima para una persona	150 kg
Situaciones de trabajo anticaídas	Desplazamiento vertical en instalación permanente, Gran desplazamiento vertical o sobre plano inclinado

PROTECTOR ROUND AN12015T

RETRACTABLE FALL ARRESTERS

Self-retractable cable fall arrester for distances of up to 15 metres

Protección anticaídas

Información logística

Referencia	Color	Tamaño	Descripción	EAN 13	Código caja	Caja completa	Mín. Vta. (múltiplo)	Peso
AN12015T	Naranja	15 m	PROTECTOR ROUND AN12015T	3295249195632	13295249195639	1	1	7.59 kg

ACCESORIOS DE SEGURIDAD

EPI

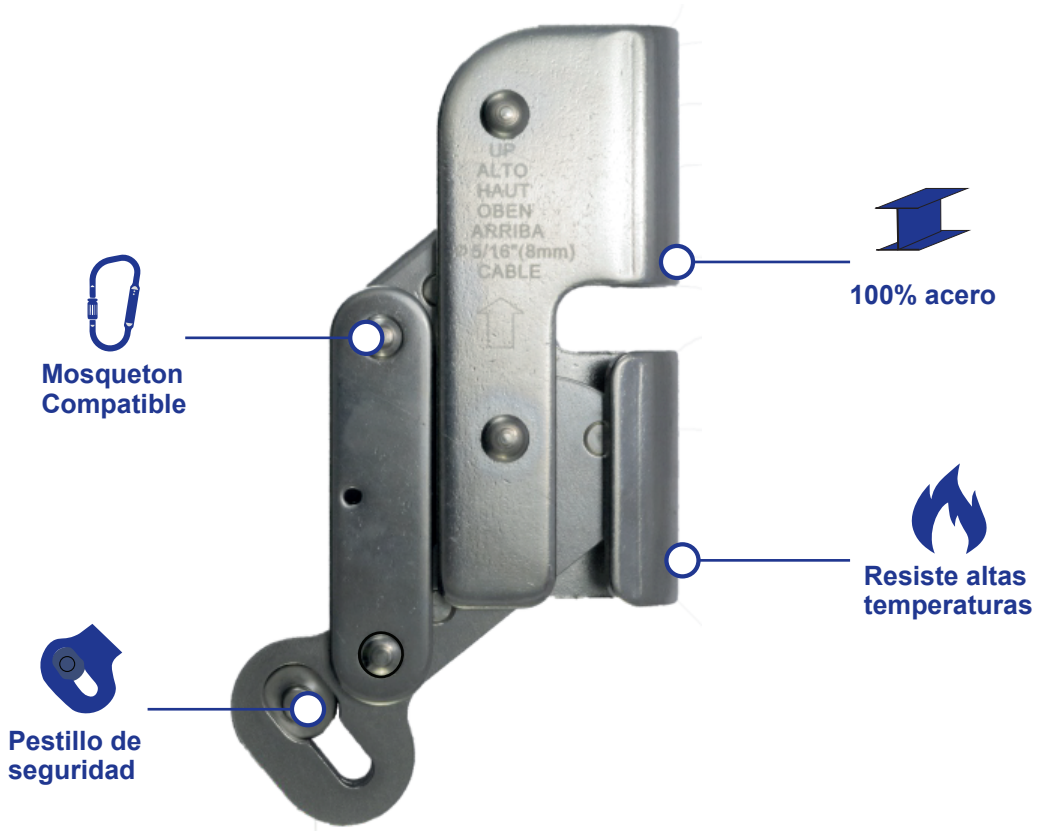
REFERENCIA: 50-40-3

Arrestador de caídas para cable de acero

Descripción

Arrestador de caídas para cable de acero. Elaborado en acero de alta resistencia y tenacidad, con sistema de bloqueo que evita el desplazamiento sobre la lÍnea de vida en caso de una caída.

El arrestador de caÍdas 50-40-3A / 50-40-3B es un elemento que hace parte del sistema personal de protección contra caídas para trabajo en alturas (según la resolución 4272 del 2021).



- **50-40-3A:** Arrestador de caídas para líneas de vida en cable de acero 8 mm (5/16”) de diámetro.
- **50-40-3B:** Arrestador de caídas para líneas de vida en cable de acero 10 mm (3/8”) de diámetro.

Los colores y las partes textiles del equipo están sujetos a cambios o disponibilidad en existencia

Fichas Técnicas Código: MV-FT-103 Versión: 1 Fecha de elaboración: 10/06/2025

Advertencias

- La vida útil de este producto esta dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.
- El tiempo de vida útil inicial al momento en el que el arrestador es sometido a su primer uso, no se debe tener en cuenta la fecha de fabricación para determinar el tiempo de servicio.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante que se incluirán con el arrestador al momento de ser despachado.
-Para el uso de este arrestador debe haber realizado un correcto calculo de los requerimientos del sistema de protección contra caidas o trabajo seguro en alturas que va a utilizar. (Altura de trabajo, tipo de trabajo y/o actividad a realizar.)
- No debe alterar el equipo.
- Este elemento no es resistente a químicos, llama, corriente eléctrica , por tanto tome las precauciones necesarias para el uso en ambientes que tengan estas fuentes de riesgo.
- Este equipo ofrece protección limitada en ambientes altamente corrosivos, por lo tanto tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida.

Politica de Garantia.

- La garantía de este equipo solo aplica antes de su primer uso por defectos de fabricación o defectos de alguna de las partes.
- Como defectos de fabricación se pueden tener: mal funcionamiento del mecanismo de apertura,mal funcionamiento del sistema de frenado, ausencia de partes de freno.

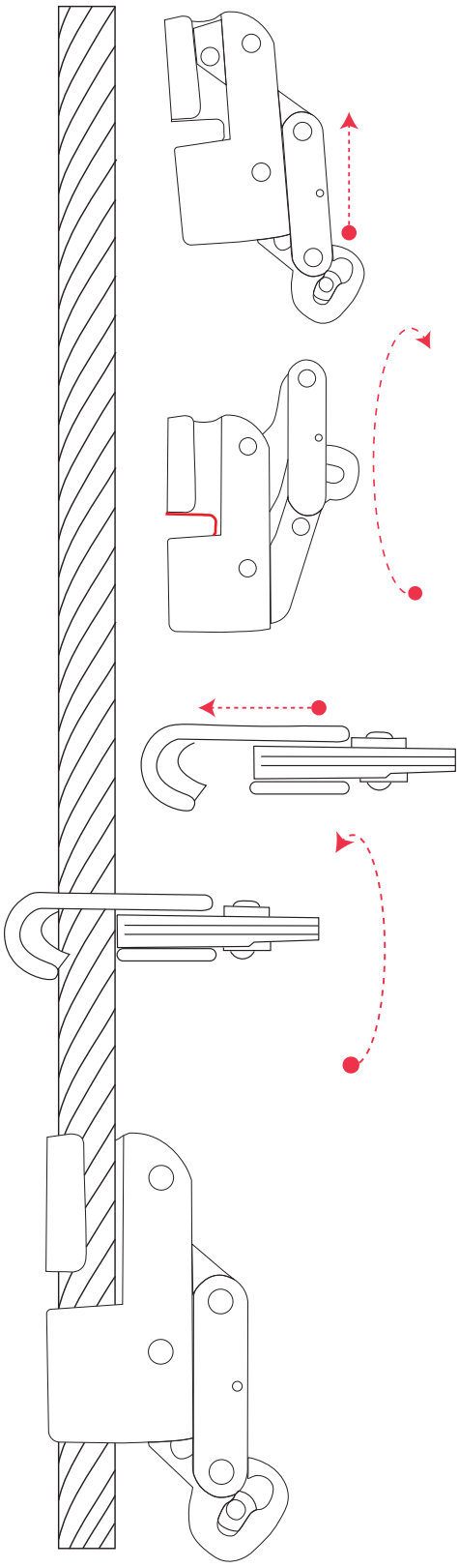
NO SE ACEPTA UN PRODUCTO SI PRESENTA:

- Piezas contaminadas por pintura.
- Presencia de cortes o abrasión excesiva.
-Daños como bordes punzantes, deformación, corrosión por ataques químicos , alteración.
-Daños por suciedad excesiva , mal almacenamiento, lubricación excesiva y uso excesivo.
- Ausencia de partes, o evidencia daños debido a funciones realizadas de manera inapropiada o por dispositivos mecánicos y conectores.
- Daños ocasionados por llama, calor o cualquier elemento que pueda quemar el freno.

NOTA:

-Es importante leer la información que lleve la guía de instrucciones incluida antes de utilizar cualquier producto.
-La empresa no se hace responsable de ningún producto que haya sido reparado por fuera de la empresa.

Pasos para usar.



1. Subir palanca de seguridad

2. Ubicar el arrestador de manera horizontal con respecto al cable.

3. Introducir el cable por el orificio de la mitad (señalado en rojo en la imagen 2)

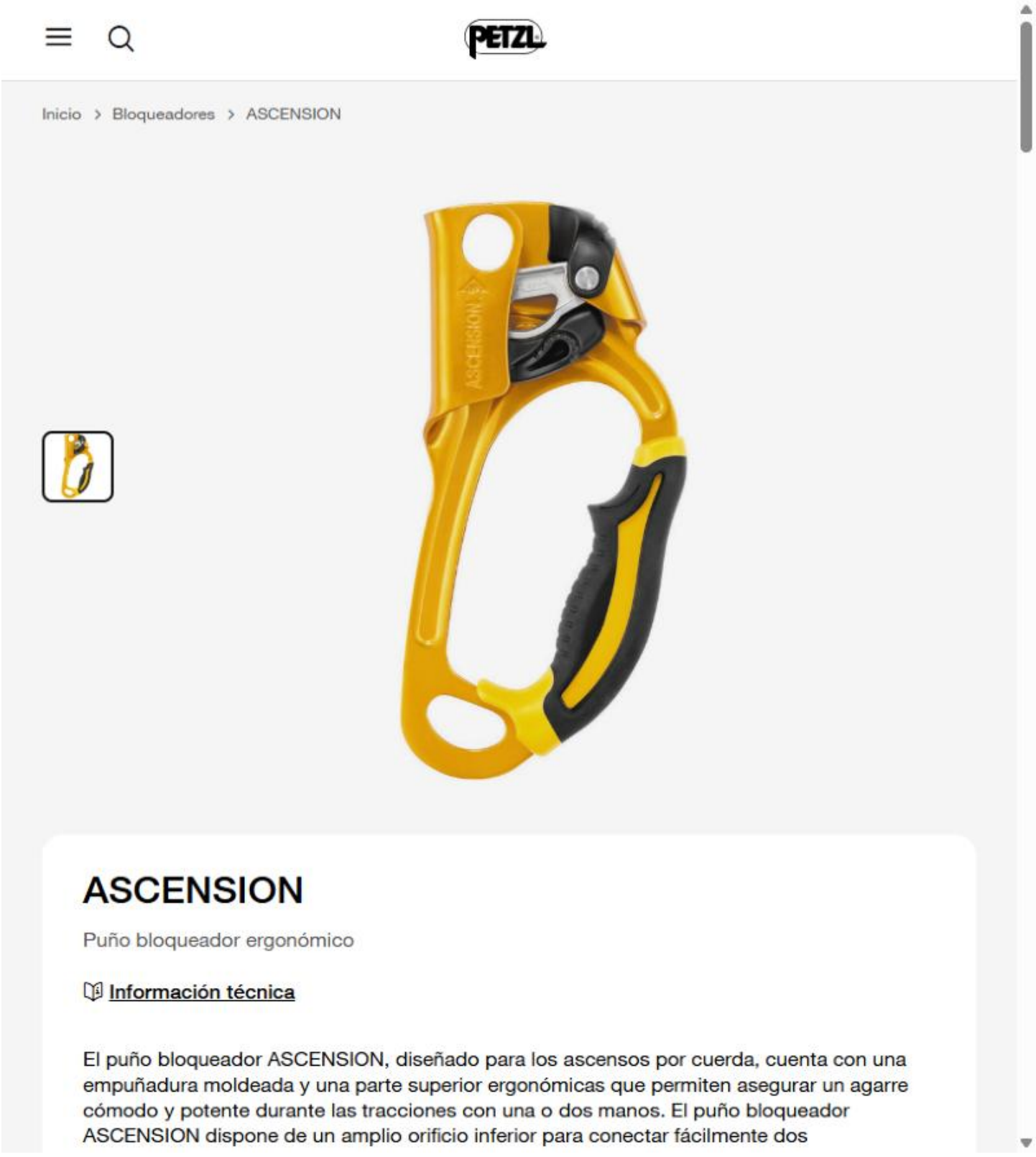
4. Devolver a la posición vertical.

IMPORTANTE:

Los colores y las partes textiles del equipo están sujetos a cambios o disponibilidad en existencia

Captura de pantalla - Petzl ASCENSION (ref. B17ARA)

Fuente: https://www.petzl.com/int/es/sport/productos/bloqueadores-ascenso-por-cuerda/ascension/ASCENSION_SPO_a2mw0000000KiOfAAK.html
Fecha de captura: 10 de noviembre de 2026



Captura de pantalla - Petzl ASCENSION (ref. B17ARA)

Fuente: https://www.petzl.com/int/es/sport/productos/bloqueadores-ascenso-por-cuerda/ascension/ASCENSION_SPO_a2mw0000000KiOfAAK.html
Fecha de captura: 10 de noviembre de 2026

Descripción detallada

Características

Materiales	aluminio, acero inoxidable, plástico, caucho y nilón
Peso	165 g
Compatibilidad de la cuerda	8 a 13 mm
Certificaciones	CE EN 567, UIAA, NFPA 2500 Technical Use

Referencias

SKUs	B17ARA	B17ALA
Colores	YELLOW	BLACK
Versión	derecha	izquierda
Made in	FR	FR
Garantía	3 Años	3 Años
Pack	1	1
Cantidad por caja	10	10
EAN	3342540100404	3342540100411

FICHA TÉCNICA

LINEA

E.P.I.
Equipos de Protección Individual

TRIPODE Y CABRESTANTE

REFERENCIA: HE-240

Descripción

Tripode para actividades de rescate y trabajos en espacios confinados, realizando ascensos, descensos, ingreso y recuperacion de manera controlada por medio del elevador manual de 20 metros de longitud.

Generalidades

El tripode referencia HE-240 es un elemento que hace parte del Sistema Personal de Protección contra Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas (según la resolución 4272 del 2021 alturas superiores a 2,0m), brindando funciones como:

-Trabajos ascenso y descenso controlado.

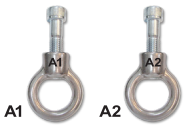
- Complementar el sistema de protección contra caída formado con equipos fabricados por E.P.I. S.A.S

El tripode es parte del sistema de detención de caídas, y reduce la fuerza del impacto vertical en el cuerpo controlar la velocidad de ascenso y descenso del trabajador. Este dispositivo es solo para una persona. debe ser complementado con un sistema que integre un absorvedor de energía.

EN 1496:2006 Clase A ------ Estándar para el elevador

EN 795: 2012 Clase B ------ Estándar para el trípode

Cabezal en Aluminio
Fabricado en aluminio contiene dos poleas guia para la instalacion del cable y 2 puntos de anclaje para conectar sistemas con absorvedor de energia.

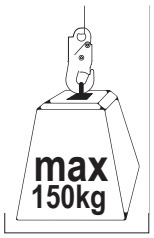


Cable de acero
Cable de acero galvanizado de 5 mm de diametro y permite realizar trabajos de hasta 20 metros de longitud.

Cabrestante
Fabricado en acero con sistema de autobloqueo, Contiene el cable de acero galvanizado y sistema de pines que permite graduar su altura.

Maleta de Producto
Este producto incluye una bolsa resistente para el embalaje y desplazamiento del tripode.





Peso Max. permitido 150 kg.

Gancho de seguridad de 3/4
Gancho con doble sistema de seguridad, se debe conectar a la argolla frontal del arnes o al sistema de descenso, no es para detencion de caidas.

Piernas de Aluminio
Tres piernas graduables hasta una altura maxima de 240 cm y sistema de seguridad de cadena.

EN 1496:2006 Clase A
EN 795: 2012 Clase B
FALL PROTECTION- ANCHOR DEVICE
FALL PROTECTION - RECUE LIFTING DEVICE

INSPEC
certificado N° 2752

Esta línea no debe ser utilizada como implemento para subir o bajar cargas como herraminetas, materiales, maquinaria etc...

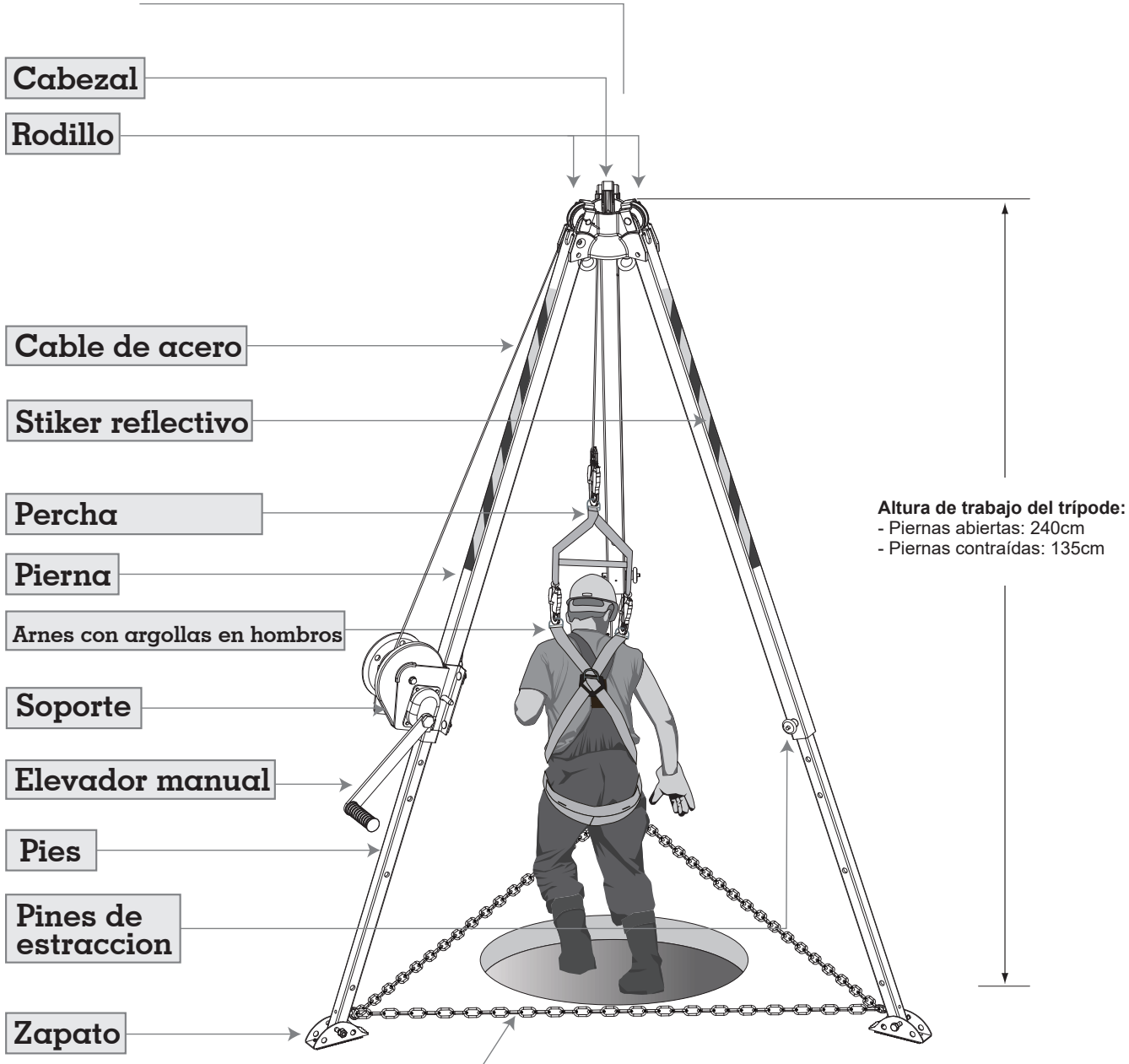
Caracteristicas

- Cabezal: fabricado en aluminio y 2 poleas de rodillo de aluminio
- Cable de acero: diámetro 5 mm
- Cabre estante: hecho en acero con capacidad de carga de 1800 lbs , relación de engranajes 5:1, longitud del mango 320 mm
- Soporte: en acero para sujetar el elevador manual y con conexión al trípode
- Pierna: hecha en aluminio, tamaño 46 x 46 mm
- Pies: de aluminio, tamaño 38,7 x 38,7
- Zapato: fabricado en material de acero con antideslizante goma
- Cadena: en acero 2,5 / 16 " x 5,85 M y eslabón de acero 2/16

Aplicaciones

- *Ascenso y Descenso controlado*
- *Trabajo en espacios confinados*
- *Actividades de Rescate*
- *Ingreso y recuperacion de Personas.*
- *Trabajos en alturas sectores:*

Minería
Industrias
Instalaciones
Construcción
Trabajos especializados



IMPORTANTE:

La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.

GUARD HMS





DESCRIPCIÓN

Mosquetón de seguridad de cierre manual de rosca con forma HMS.

Su amplío tamaño hace que sea fácil de manipular (inclusive con guantes) y la gran superficie interna permite que la cuerda fluya fácilmente inclusive si está mojada.

Indicador en el gatillo que muestra cuando el mosquetón está cerrado de manera segura.

La redondez de su superficie genera un mínimo desgaste a la cuerda. Tecnología Keylock que previene que se enganche con cintas, anclajes o superficies.

Producto con número único, indispensable para hacer inspección y seguimiento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Resistencia: 24KN
Abertura: 22mm
Largo: 12cm
Ancho: 7.6cm
Material: Aluminio - Aleación ligera
Peso: 86gr
Certificación: CE EN 12275/362 UIAA

Universo	Profesional
Tipo	Mundo vertical
Familia	Descensores
Subfamilia	Descensores autofrenantes



I’D® S

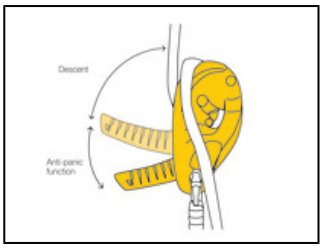
El descensor autofrenante I’D S está destinado principalmente a los trabajos en altura y los accesos difíciles. Está provisto de una empuñadura ergonómica que permite controlar cómodamente el descenso. La función antipánico integrada y la leva indicadora de error limitan los riesgos de accidente en caso de mala utilización. El sistema AUTO-LOCK permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo. Una vez bloqueada, se puede recuperar cuerda sin tener que manipular la empuñadura. El gatillo de cierre permite instalar la cuerda y mantener a la vez el aparato conectado al arnés. El I'D S es compatible con cuerdas de 10 a 11,5 mm y permite la manipulación de cargas de hasta 250 kg.



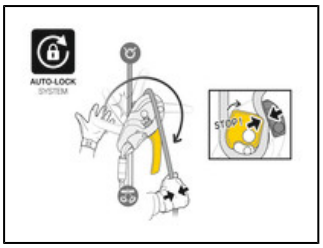
El descensor dispone de un gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permite instalar la cuerda fácilmente y mantener a la vez el aparato conectado al arnés.



La empuñadura ergonómica permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso.



La función antipánico detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura.



El sistema AUTO-LOCK permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo: desde que el usuario suelta la empuñadura, la cuerda queda automáticamente bloqueada en el aparato.

Descripción breve Descensor autofrenante con función antipánico para los trabajos en altura y los accesos difíciles

Argumentos comerciales

- Diseñado para los trabajos en altura y los accesos difíciles.
• Facilidad de utilización:
- Dispone de un gatillo de cierre en la placa lateral móvil que permite instalar la cuerda fácilmente y mantener a la vez el aparato conectado al arnés.
- Instalación fácil de la cuerda, gracias a la guía y a los marcados indicativos.
- Leva indicadora de error para limitar el riesgo de accidente debido a una mala colocación de la cuerda.
- Empuñadura ergonómica que permite liberar la cuerda y controlar cómodamente el descenso. Dos modos de descenso posibles: sobre la placa lateral o en la garganta de frenado en V.
- Función antipánico que detiene automáticamente el descenso si el usuario tira demasiado fuerte de la empuñadura.
- Permite desplazamientos fluidos por los planos horizontales o inclinados.
- Sistema AUTO-LOCK que permite posicionarse fácilmente en el lugar de trabajo, sin tener que manipular la empuñadura ni realizar una llave de bloqueo: desde que el usuario suelta la empuñadura, la cuerda queda automáticamente bloqueada en el aparato. El retorno automático de la empuñadura limita los riesgos de enganche involuntario.
- Paso automático de la empuñadura a la posición de guardado cuando la cuerda es retirada del aparato, lo que permite reducir los riesgos de enganche involuntario cuando el descensor se lleva en el arnés.
• Polivalencia de utilización:
- Una vez bloqueada, la cuerda puede ser recuperada sin tener que manipular la empuñadura, lo que permite convertir un sistema de izado en reversible o realizar fácilmente cortos ascensos por cuerda.
- Leva que puede ser manipulada para recuperar cuerda fácilmente o asegurar a un primero de cordada en técnica de escalada.
- Tornillo que permite bloquear la placa lateral móvil para integrar el I'D S en los kits de rescate.
- Posibilidad de añadir un freno adicional, abierto o cerrado, para un mejor control del descenso en función de la carga y del diámetro de cuerda.
• Refuerzo de protección, de acero inoxidable en la zona de rozamiento de la cuerda, que permite aumentar la resistencia al desgaste.
• Descenso de carga pesada hasta 250 kg.
• Compatibilidad de la cuerda: de 10 a 11,5 mm de diámetro.
• Disponible en dos colores: amarillo y negro.

Características

• Materiales: aluminio, acero y poliamida
• Peso: 600g
• Carga de utilización máxima: 250 kg (más información en la ficha técnica y en los consejos técnicos en www.petzl.com)
• Certificaciones: EN 341 tipo 2 clase A, CE EN 12841 tipo C, CE EN 15151-1, ANSI Z359.4, NFPA 1983 Technical Use y EAC
- EN 341 tipo 2 clase A utilizado con una cuerda PARALLEL 10,5 mm o AXIS 11 mm.
- EN 12841 tipo C utilizado con una cuerda EN 1891 A de 10 a 11,5 mm.
- EN 15151-1 utilizado con una cuerda de 9 a 11 mm.
- ANSI Z359.4 utilizado con una cuerda de 10 a 11,5 mm.
- NFPA 1983 Technical Use utilizado con una cuerda de 10 a 11,5 mm.

Características por referencia

Referencias	**D020AA00**	**D020AA01**
		
Colores	amarillo	negro
Compatibilidad de la cuerda	10 a 11,5 mm	10 a 11,5 mm
Made in	FR	FR
Garantía	3 Años	3 Años
Pack	1	1
Embalaje estándar	6	6
EAN	3342540826731	3342540826717

Productos asociados

AXIS 11 mm
PARALLEL 10,5 mm
ASCENSION
FOOTAPE
CORDEX PLUS

FICHA TÉCNICA

E.P.I.
Equipos de Protección Individual

ISO 9001 icontec internacional
SC-CER437457

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

ACCESORIOS DE SEGURIDAD

REFERENCIA: 50-40A

ARRESTADOR DE CAÍDAS PARA CUERDA

Descripción

Arrestador de Caídas Automático para cuerda de Nylon o Polyester, con punto de conexión En O. Elaborado En Acero inoxidable de Alta Resistencia.

Es portátil y de fácil instalación ya que posee un sistema de apertura que permite instalarlo en cualquier punto de la línea de vida, además incluye seguro de apertura para evitar que el sistema se abra y se desensamble y seguro de activación que evita que el usuario active por accidente el dispositivo y evite que cumpla su función.

Ref.50-40A-3: Arrestador de caídas automático con patín para cuerda de 16mm de diámetro con argolla de 55 mm para conexión.

Ref.50-40A-5: Arrestador de caídas automático con patín para cuerda de 12-14 mm de diámetro con argolla de 55 mm para conexión.



Generalidades

El accesorio Ref. 50-40A es un elemento que hace parte del Sistema Personal de detención de Caídas y su uso se recomienda en la realización de trabajos en alturas (según la resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Protección Social alturas superiores a 1.50 m.).

Este elemento solo debe usarse en lineas de vida en cuerda de Nylon o Poliester de 12 o 16 milímetros de diámetro

Componentes de Fabricación

ELEMENTO	Q	REQUISITOS NORMATIVOS			MATERIAL	COLOR	PESO
		NORMA	RESISTENCIA	VALOR REAL			
50-40A-3		ANSI/Z359.1-2007	16 kN	16 kN	Acero Inoxidable	Plata	477 g
50-40A-5		ANSI/Z359.1-2007	16 kN	16 kN	Acero Inoxidable	Plata	490 g

IMPORTANTE:

Este elemento no debe ser utilizado como implemento para deportes extremos con caída

Fichas Técnicas Código: MV-FT-104 Versión: 5 Fecha de elaboración: 18/01/2017

REFERENCIA: 50-40A

ARRESTADOR DE CAÍDAS PARA CUERDA

Caracteristicas

- *Elemento 100% en acero inoxidable resistente a la oxidación*
- *Compatibilidad con cuerdas de nylon o poliester de 12 o 16 mm de diametro.*
- *Resistente a la fricción y altas temperaturas.*
- *Compatible con Mosquetones de*
- *Tiene un pestillo de seguridad*

Aplicaciones

- *Detención de caída (Argolla D Dorsal / Pectoral)*
- *Trabajos en alturas sectores:*

Minería
Industrias
Instalaciones
Construcción
Servicios de Redes
Servicios de Pinturas
Limpieza de Exteriores
Trabajos especializados

Advertencias

- La vida útil de este producto está dada por el uso, el cuidado, el mantenimiento y el almacenamiento adecuado.
- El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer uso, no se debe tener en cuenta la fecha de fabricación para determinar el tiempo de servicio.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante que se incluirán con el arrestador al momento de ser despachado.
- Para el uso de este arrestador debe haber realizado un correcto cálculo de los requerimientos del sistema de protección contra caídas o trabajo seguro en alturas que va a utilizar. (Altura de trabajo, tipo de trabajo y/o actividad a realizar)
- No debe alterar el equipo.
- Este equipo no es resistente a químicos, llama, corriente eléctrica, por lo tanto tome las precauciones necesarias para su uso en ambientes que tengan estas fuentes de riesgo.
- Este equipo ofrece protección limitada en ambientes altamente corrosivos, por lo tanto tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida util.
- Este equipo no ofrece protección a la luz solar, por lo que mantenerlo por largos periodos a la luz solar podría tener efectos de decoloración, tome las precauciones necesarias para proteger el equipo y alargar su tiempo de vida útil.
- El usuario debe estar capacitado y entrenado para el uso de este equipo, por lo que debe cumplir con los requisitos de entrenamiento exigidos por la Resolución 1409 de 2012 y el Gobierno Nacional de Colombia.

Políticas de Garantía

-Este producto se encuentran Certificado lo cual indica que el producto cumple con la calidad indicada bajo la norma ANSI Z359.1-2007
La garantía de este equipo solo aplica antes de su primer uso por defectos de fabricación o defectos de alguna de sus partes.
- Como defectos de fabricación se pueden tener: Mal funcionamiento del mecanismo de apertura, mal funcionamiento del sistema de frenado, ausencia de partes del freno.

NO SE ACEPTA UN PRODUCTO SI PRESENTA:
- Piezas contaminadas por pintura
- Presencia de cortes o abrasión excesiva.
- Daños como bordes punzantes, deformación, corrosión por ataques químicos, alteración.
- Daños por suciedad excesiva, mal almacenamiento, lubricación excesiva y uso excesivo.
- Ausencia de partes, o evidencia daños debido a funciones realizadas de manera impropia, o por dispositivos mecánicos y conectores.
- Daños ocasionados por llama, calor o a cualquier elemento que pueda quemar el freno.

NOTA:
- Es importante leer la información que lleva la guía de instrucciones incluida antes de utilizar cualquier producto.
- La empresa no se hace responsable de ningún producto que haya sido reparado fuera de nuestras instalaciones.
- No se aceptan cambio de productos por baja rotación.

IMPORTANTE:

El tiempo de vida útil inicia al momento en que el arrestador es sometido a su primer

ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA
TÉCNICA

ADVERTENCIA

Antes de utilizar este equipo, es importante que el usuario lea y comprenda las instrucciones contenidas en el manual de uso. Conocer el uso adecuado y las pautas de cuidado prolongará su vida útil y garantizará la seguridad durante su utilización.

NORMATIVA CERTIFICACIONES

EN 12278

REFERENCIA 15085

POLEA MOVIL DE 16 MM



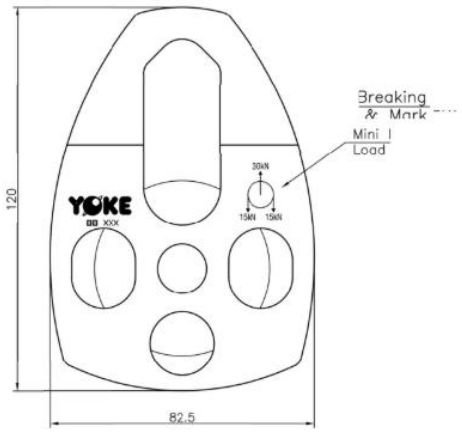
ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA
TÉCNICA

REFERENCIA 15085

DESCRIPCIÓN

Polea sencilla de alta capacidad con placas laterales móviles, fabricada en aleación de aluminio forjado de grado estructural. Su diseño con placas oscilantes de gran apertura permite una inserción o retirada cómoda de la cuerda en cualquier sección de la línea vertical sin necesidad de desconectar el sistema. Cuenta con una roldana de diámetro ampliado que incrementa notablemente la eficiencia mecánica, reduciendo la fricción para optimizar el esfuerzo físico del operario en configuraciones de polipastos complejos, maniobras de rescate técnico y sistemas de izaje industrial.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Tipo de Equipo: Polea Sencilla con Placas Laterales Móviles de Alta Carga (Mobile Pulley).
- Referencia de Fábrica: N-5330 (Número de plano/dibujo: N-5330).
- Marca Fabricante: YOKE Industrial Corp.
- Resistencia Mínima a la Rotura (MBS): 6700 LBS / 30 kN.
- Distribución Mecánica de Carga (Breaking & Mark):
  - Resistencia del cuerpo completo: 30 kN.
  - Carga máxima por línea de cuerda: 15 kN + 15 kN.
- Dimensiones Físicas:
  - Altura total del componente: 120 mm.
  - Ancho máximo de las placas: 82.5 mm.
- Garantía: Cobertura de un (1) año por defectos ocultos o fallas de fabricación.

NOTA TÉCNICA SOBRE RESISTENCIA MÍNIMA A LA ROTURA (MBS):

Define la magnitud de fuerza de tracción límite (30 kN / 6700 LBS) que el dispositivo nuevo de fábrica es capaz de tolerar bajo ensayos estáticos controlados en laboratorios antes de sufrir una deformación destructiva o rotura en sus uniones mecánicas.

ARMADURA®
ARTÍCULOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

FICHA TÉCNICA

CUIDADO, MANTENIMIENTO Y ALMACENAMIENTO

LEA TODAS LAS INSTRUCCIONES ANTES DE USAR. EL USO INCORRECTO PUEDE CAUSAR LESIONES GRAVES O LA MUERTE.

- Inspección Previa Operativa: Antes de iniciar cualquier maniobra de izaje o rescate, verifique que las placas móviles oscilen con suavidad y se alineen de forma perfecta. Compruebe que la roldana interna gire de forma continua y libre sin atascos mecánicos.
- Limpieza y Descontaminación: Remueva acumulaciones de suciedad, lodo, arena o partículas de cemento lavando la polea con agua limpia templada y jabón neutro. Enjuague abundantemente y seque a la sombra. No emplee bajo ninguna circunstancia combustibles, ácidos o solventes industriales que deterioren el recubrimiento de anodizado.
- Mantenimiento del Rodamiento: Si nota rigidez al girar la roldana, aplique una mínima gota de lubricante seco con base de silicona o grafito en el eje central. Limpie inmediatamente cualquier excedente de lubricante para evitar que contamine o manche la cuerda textil durante la operación.
- Almacenamiento: Guarde el equipo en un entorno limpio, fresco y completamente seco, preferiblemente de forma individual para evitar rozamientos o golpes con otros herrajes pesados de acero.
- Integridad Estructural (Alerta de Seguridad): Está terminantemente prohibido alterar, lijar, desbastar, perforar o realizar marcas profundas en las placas de aluminio utilizando herramientas rotativas (tipo Mototool) o lápices eléctricos. Cualquier rebaje superficial destruye las propiedades estructurales del aluminio y reduce críticamente la capacidad de carga mínima certificada de 30 Kn.

PESO	260 gramos Aprox.
MATERIALES	Aluminio
EMPAQUE	Unitario

REFERENCIA 15085

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Carrera 37 No. 7-63, Bogotá
+57 3158995474 / +57 3183763461
+57 3158995474 / +57 3183763461
servicio.cliente@armaduragroup.com.co
www.armaduragroup.com

@armadura.col Armadura sas Armadurasas

Ficha Técnica Producto

POLEA DOBLE EN ALUMINIO S - 2127

SKU:

Descripción:

esta polea puede ser utilizada en sistemas de protección contra caídas, garantizando tu seguridad y la de tu equipo. Tiene una capacidad uniaxial máxima de 30 KN, y sobre el eje de la polea de 7.5 KN a cada lado. Es un accesorio indispensable para cualquier trabajo en altura o en espacios confinados.



Especificaciones

Modelo	Material	Ø
Polea Doble	Aluminio	5/8 (16 mm)
Resistencia	Peso	Terminado
30 Kn (6744 Lb)	423 gr (14 9 oz)	Anonizado Naranja

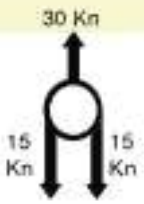
Otras características:

- Diseñados para ofreser rendimiento óptimo en situaciones elevadas.
- Indicada para labores de Ascenso / Descenso y transporte sobre líneas de vida verticales.
- Capacidad Un axial máxima 30KN, y sobre el eje de la polea 7.5KN a cada lado.
- Aluminio para cuerdas de Nylon o Polyester de diámetro (mín 11 mm a máx de 16 mm.)

CATEGORÍA CE
Regulación europea









Marca:

Dinamik Safety ProductS

Protección Alturas

FA 70 016 00-01

II2 G Exh IIC T6 Gb



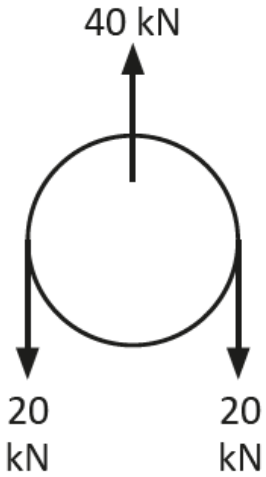
FA 70 016 00



FA 70 016 01

UIAA

Certifié par l'Union Internationale des Associations d'Alpinisme
Certified by International Climbing and Mountaineering Federation
Certificado por la Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo
Certificato dal'Unione Internazionale delle Associazioni Alpinistiche
Zertifiziert vom der Union Internationale des Associations d'Alpinisme



HS CODE
84835080
CARTON SIZE / PCS.
40 x 30 x 15 cm / 50
AET (UE) N°2777/10856-03/E02-01
Satra Technology Europe Ltd., N° 2777, Bracetown Business Park, Clonee, Dublin, D15YN2P, Ireland
MODULE D FI14/14003.01
SGS Fimko Oy, N°0598 Takomotie 8, 00380 HELSINKI, Finland

REF.	FA 70 016 00 | FA 70 016 01
CE UKCA	EN 12278:2007
MAT.	ALU
MAT. ⊙ | ø	ALU Ø 45 mm | INOX Ø 45 mm
BEARING TYPE	DRY BEARING | BALL BEARING
MAT. ⊙	⊙ PA PES Ø 9-16 mm
MBS (kN) / WL (kN)	40 kN / 10 kN
+	UIAA EN 80079-36:2016 EN 80079-37:2016
Kg	0.25 KG | 0.44 KG

MAT. ⊙ | ø

Matière et diamètre du réa
Material and diameter of sheave
Material y diámetro de la roldana
Materiale e diámetro della gola
Material, Durchmesser der Seilscheibe

BEARING TYPE

Type de roulement
Bearing type
Tipo de rodamiento
Tipo di cuscinetto
Lagertyp

DRY BEARING

Roulement sur bague
Dry bearing
Rodamiento en anillo
Cuscinetto a secco
Rollenlager

BALL BEARING

Roulement à billes
Ball bearing
Rodamiento de bolas
Cuscinetto a sfera
Kugellager

MAT. ⊙

Matière et diamètre de la corde à utiliser
Material and diameter of the rope to use
Material y diámetro de la cuerda que debe usarse
Materiale e diametro della corda ad utilizzare
Material und Durchmesser des zu verwendenden Seils

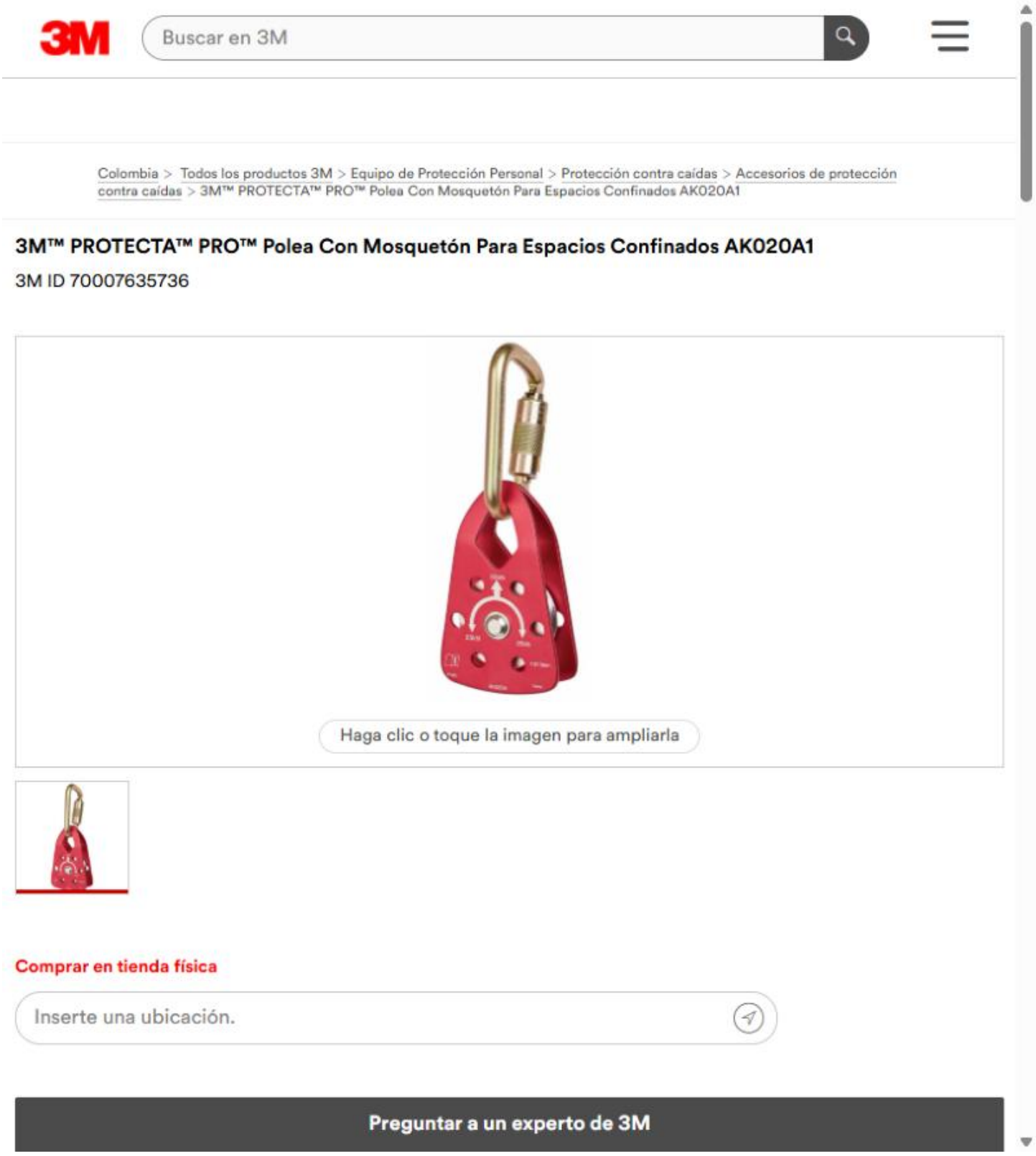
MBS (kN) / WL (kN)

Résistance à la rupture (en kN) / Charge de travail (en kN)
Minimum Breaking Strength (in kN) / Working load (in kN)
Resistencia a la ruptura (en kN) / Carga de trabajo (en kN)
Resistenza alla rottura (in kN) / Carico di lavoro (in kN)
Bruchfestigkeit (in kN) / Nutzlast (in kN)

Captura de pantalla - 3M Protecta PRO Polea con mosquetón para espacios confinados AK020A1

Fuente: https://www.3m.com.co/3M/es_CO/p/d/v000358360/

Fecha de captura: 10 de noviembre de 2026



Detalles

Destacados

- Dbi-Sala
- SRL- linea retractil sencilla
- Lineas de cabrestante / srl linea de vida
- Construccion en aluminio anodizado
- Guia de polea de polea pivotante
- Anticaidas de hasta 13 mm

La polea con mosquetón de cierre / bloqueo se ajusta a líneas de vida de hasta 1/2 pulg. (13 mm)

Cuando se trata de entrada / rescate en espacios confinados, es esencial que el equipo funcione de manera perfecta y rápida. Los trípodes de aluminio protecta®, livianos y portátiles, son ideales para la entrada y recuperación de pozos en espacios confinados. Se transportan fácilmente de un lugar a otro y pueden ser configurados por un trabajador. Conecte uno o dos dispositivos mecánicos, como un cabrestante o una cuerda salvavidas auto-retráctil de 3 vías, y estará listo para comenzar. Nuestros trípodes están equipados con características tales como patas de bloqueo, ajuste de estilo de pasador de retención simple, soporte de dispositivo mecánico de montaje rápido, cadena de seguridad para evitar el movimiento y suelas de placa de la banda de rodadura antideslizantes en los pies.

Propiedades Típicas

Detalles —

Captura de pantalla - 3M Protecta PRO Polea con mosquetón para espacios confinados AK020A1

Fuente: https://www.3m.com.co/3M/es_CO/p/d/v000358360/

Fecha de captura: 10 de noviembre de 2026

No

Industria Recomendada

Industria General, Petróleo y Gas, Servicios públicos, Transporte, construcción

Marcas

Protecta®

Material Del Mosquetón / Gancho

Acero Zincado

Dimensiones y clasificaciones —

Capacidad de Carga

140 kg

Soporte

Bogotá: 601-2129044
Cali: 602-3691122
Medellín: 604-2042078
Barranquilla: 605-3161149
PQR (https://b24-m23jjx.bitrix24.site/crm_form_onwze/)

Solo ws : 573103032200
Solo : 311-5330014
318-4768777
300-3876379
comercial@viaindustrial.com
Ver mas

Extractor De Humo Y Gases De Recintos Parqueaderos 12 Pulgadas Diametro 7874A003621532403059 vevor P248879



1

Agregar a Cotización

Cotización en Linea

Codigo:	P248879
Referencia:	7874A003621532403059
Descripcion:	■ Potencia: 520W; Voltaje: 110VAC ■ Frecuencia: 50 - 60 Hz; Material: Acero ■ Velocidad del motor: 3300 RPM; Caudal de aire: 2295 CFM / 3900 m³/h ■ Diámetro del ventilador: 12 pulgadas / 300 mm; Conducto: Conducto de PVC flexible ■ Longitud de expansión del conducto: 16 pies / 5 m; Grosor del conducto: 0,012 pulgadas/0,3 mm ■ Diámetro del conducto: 12 pulgadas / 300 mm; Tipo de cojinete de ventilador axial: Cojinete de bolas ■ Ruido: 71 dB(A) ; Presión estática: 385 pa ■ Corriente: 4.622A; Peso neto: 27,56 libras / 12,5 kg ■ Dimensiones del ventilador (largo x ancho x alto): 345 x 376 x 406 mm
Marca:	vevor Otros productos vevor (https://www.viaindustrial.com/vevor/marca/)

Viaindustrial.com
(https://www.viaindustrial.c
Ver Video Como Comprar

Su buscador de Instrumentación, Ferretería y Suplementos Industriales
(https://www.youtube.com/watch?v=xsZ7k6XL41k)

(https://twitter.com/viaindustrial)
(https://facebook.com/viaindustrialcom)
(https://youtube.com/viaindustrialvideos)

EQUIPOS INDUSTRUALES FENIX SAS
Políticas Comerciales - 2026©
(https://www.viaindustrial.com/otros/politicas-viaindustrial-v2.pdf)
Envíos a Toda Colombia

Escaleras tipo extensión dobles FRP

Línea de escaleras portátiles

Ficha Técnica

Rev: 4.1
Fecha: 09-AGO-2022

Fabricada según standar

ANSI ASC A14.5 - 2017
American National Standards Institute



producto
dieléctrico

capacidad dieléctrica
c.a 90 kV
c.d 25 kV

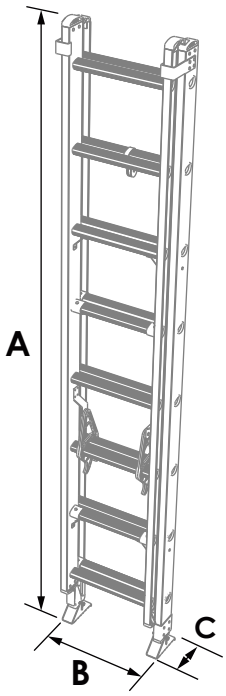
Tipo y Capacidad de
CARGA MÁXIMA
TIPO IA
300lb (136kg)

icontec
Sello de Calidad

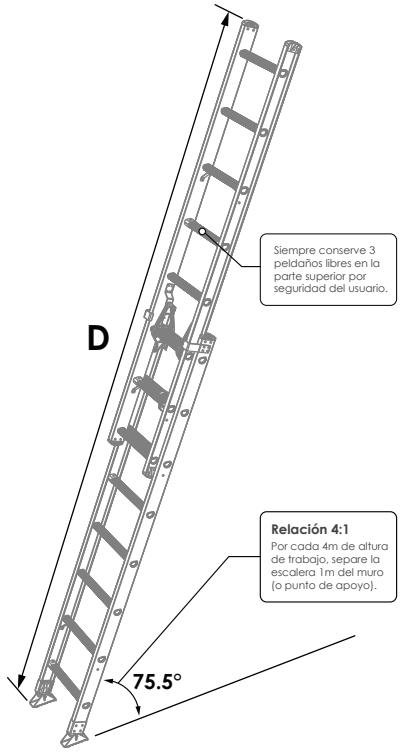
IQNet

ANSI-ASC A14.5
Escaleras industriales portátiles de plástico reforzado
CER671449

Dimensiones Generales



Dimensiones en uso



		A	B	C	D	
Referencia	**# Pasos**	**Longitud Cerrada**	**Ancho máx.**	**Espesor escalera**	**Longitud Extendida**	**Peso (Kg)**
HESC FV 2 10	**10**	136.0	47.0	20.0	259.0	10.1
HESC FV 2 12	**12**	197.0	47.0	20.0	350.0	13.3
HESC FV 2 16	**16**	258.0	47.0	20.0	441.0	16.4
HESC FV 2 20	**20**	319.0	47.0	20.0	532.0	19.6
HESC FV 2 24	**24**	383.0	47.0	20.0	658.0	23.6
HESC FV 2 28	**28**	441.0	47.0	20.0	779.0	27.5
HESC FV 2 32	**32**	502.0	47.0	20.0	900.0	29.6
HESC FV 2 36	**36**	563.0	47.0	20.0	993.0	32.7
HESC FV 2 40	**40**	624.0	47.0	20.0	1082.0	36.1

(Medidas en centímetros)

**La altura de trabajo es la longitud hasta el antepenúltimo peldaño, ya que por norma no se recomienda subirse más arriba ya que podrían presentarse accidentes.*

Las escaleras de extensión de dos cuerpos HORN® tienen sus rieles fabricados en PRFV/FRP (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio), un material no conductor de electricidad, lo que hacen que esta escalera sea ideal para trabajar en ambientes muy exigentes con riesgo eléctrico, corrosión y exposición a la intemperie.

Con una capacidad de carga de mas de 300lb, nuestras escalera son livianas y duraderas. Los peldaños tipo D en aluminio son antideslizantes y tienen la superficie superior plana para mayor comodidad. Las zapatas antideslizantes se adaptan a múltiple ángulos ofreciendo la opción de ser incrustadas en terrenos blandos.

Las escaleras HORN® son sometidas a extensas pruebas de desempeño, según norma ANSI-ASC A14.5-2017 en todos sus numerales, haciendolas un producto de alta calidad.

Accesorios Adicionales


Gancho escualizable


Bandeja dieléctrica V-topTool


Apoya poste metálico antideslizante


Niveladores automáticos & Semiautomáticos


Plataforma de trabajo desmontable

Certificado de fabricante
CAVAR

*Todos los derechos reservados. Está prohibida la reproducción total o parcial sin autorización previa de CAVAR S.A.

HOGAR UNIVERSAL • FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

Ventilador Industrial Ciclón 18"

Referencia: L75920

Ventilador de piso de alto rendimiento diseñado para brindar flujo de aire potente y constante en entornos domésticos, comerciales e industriales. Cuenta con estructura metálica robusta, hélice de 18 pulgadas y motor autolubricado para operación continua.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Referencia del modelo	L75920
Tipo de ventilador	Industrial / De piso
Diámetro de la hélice	18 pulgadas (45,72 cm)
Potencia nominal	120 W
Voltaje y frecuencia	110 – 120 Vac, 60 Hz
Niveles de velocidad	3 velocidades (Baja, Media y Alta)
Tecnología de motor	Sistema de autolubricación Permawick
Composición de materiales	80% partes metálicas, 15% sistema eléctrico, 5% caucho
Base y soporte	Base tubular metálica con soportes antideslizantes
Dimensiones aproximadas	Ancho: 65 cm • Alto: 49 cm
Uso recomendado	Doméstico, comercial e industrial

CARACTERÍSTICAS DESTACADAS

- **Motor de larga vida útil:** Incorpora sistema Permawick que mantiene la lubricación interna constante, reduciendo el desgaste mecánico y el ruido.
- **Construcción resistente:** Rejilla de seguridad y aspas metálicas diseñadas para soportar uso exigente y facilitar su limpieza.
- **Estabilidad y orientación:** Estructura tubular de apoyo firme con patas de caucho antideslizante y cabezal inclinable para dirigir el flujo de aire.
- **Control de flujo de aire:** Selector trasero de 3 velocidades para adaptar la ventilación según las necesidades del espacio.

Libus

FICHA TÉCNICA

SCBA Spiromatic 90U

Equipo autónomo europeo certificado EN137 Tipo 2, ideal para uso en entornos de Emergencia, extinción de incendios, industriales y de rescate.
Su diseño robusto, ergonómico y liviano garantiza protección respiratoria en atmósferas IPVS/IDLH. Fácil de usar, con rápida curva de aprendizaje, múltiples modos operativos y componentes resistentes al desgaste, al calor y al uso exigente.



Carácteristicas

• **Cilindro ultraliviano:** De fibra de carbono 6.8 L – 300 Bar / 4500 psi – con 51 minutos de autonomía y vida útil ilimitada, reduciendo costos de recambio.
• **3 modos operativos en conjunto:** A Demanda, Presión Positiva y Escotilla de Aire Ambiente.
• **Máscara Inspire-H Ambient Air Hatch:** Que permite respirar aire ambiental sin quitarse la máscara, optimizando el uso de aire y mejorando la seguridad.
• **Membrana fónica de acero inoxidable:** Amplifica la voz para facilitar la comunicación.
• **Arnés de Kevlar ergonómico:** Confort y resistencia en jornadas prolongadas.
• **Espaldera de poliamida con fibra de vidrio:** Extremada resistencia y abierta para mejor ventilación.
• **Alarma EOSTI mecánica:** Tipo silbato, que advierte baja presión en el cilindro.
• **Manómetro análogo:** De lectura continúa
• **Diseño europeo robusto y liviano:** Confiabilidad con excelente maniobrabilidad.
• **Conexión de aire extra para:**
· Uso con trajes químicos (nivel A).
· Rescate con segunda máscara (EBSS).
· Alimentación desde fuente externa o línea de aire.
• **Incluye valija de transporte rígida:** Que protege el equipo y facilita su traslado seguro.
• **Peso:** Vacío 7,5kg - Cargado 9,5kg.

Marco normativo

Este producto cumple con las siguientes normas y certificaciones:

• **EN 137:2006 Tipo 2**
Aprobado para uso en extinción de incendios, emergencias y atmósferas IDLH (riesgo inmediato para la vida o la salud).
• **EN 136:1998 Clase 3**
Norma europea para máscaras faciales completas de uso en situaciones de emergencia, incendio y rescate.
• **Marcado "Ship Wheel" (MED)**
Certificación para uso en entornos marítimos, conforme a la Directiva de Equipos Marinos (Marine Equipment Directive).
• **PPE Regulation (UE) 2016/425**
Cumple con los requisitos de seguridad y desempeño para Equipos de Protección Personal en Europa.
• **C.A 49.291**

Libus

Equipos Autónomos

Uso y aplicaciones

- Agroindustria
- Alimenticia y Tabaco
- Automotriz
- Biotecnología y Laboratorio
- Metalmecánica / Metalurgia
- Minería
- Petroleo y Gas
- Salud

Transporte y Almacenamiento

Lugar seco, limpio y alejado de la luz solar directa.	Evitar exposición a altas temperaturas, vapores, solventes o químicos.	Temperatura: -5°C a +50°C / Humedad relativa: <80%.

Advertencias

- Fabricado con materiales seguros, pero puede causar reacciones en personas sensibles.
- El fabricante limita la responsabilidad a defectos en materiales y fabricación bajo condiciones normales de uso.
  No se responsabiliza por daños indirectos, accidentes derivados del uso incorrecto o falta de mantenimiento.
  El equipo debe usarse conforme a las instrucciones y normas de seguridad vigentes para evitar riesgos.
- Limpie y desinfecte según las instrucciones indicadas.
- Vida útil: Cilindro de fibra de carbono con Vida Útil Ilimitada (NLL) siempre que pase las inspecciones y mantenimientos periódicos obligatorios. (Prueba Hidráulica*)
  El resto del equipo tiene una vida útil prolongada si se mantienen los controles, revisiones y mantenimientos recomendados por el fabricante.

Puede conocer en detalle los códigos certificados bajo las distintas normas internacionales consultándolas en nuestro sitio web **www.libus.com** y descargando allí la documentación correspondiente que acompañan a las licencias.

STEELPRO SAFETY

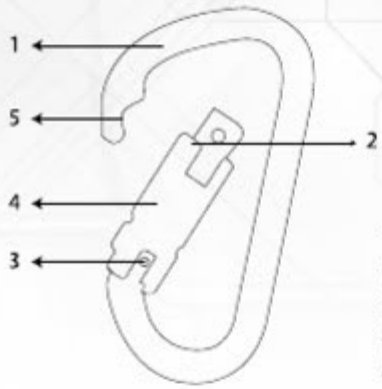
FICHA TÉCNICA
500882

MOSQUETON EN D CARABINER
EN ACERO (DOBLE SEGURO) 45 KN



DESCRIPCIÓN

Mosquetón Asimétrico STEELPRO de doble seguro de apertura y cierre automático, fabricado en acero forjado.
Permite realizar conexión directa entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje, a frenos para líneas de vida, entre otros; Utilizado para actividades con riesgo de caída.



1. Marco
2. Puerta
3. Remache
4. Bloqueo
5. Cerradura de llave

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Mosquetón en acero forjado.
- Apertura de 22 mm.
- Doble seguro para apertura.
- Sistema de apertura al girar un cuarto de vuelta el seguro.
- Cierre automático.
- Carga 5000 lb/ 22.2 kN.
- Carga lateral 3600 lb/ 16 kN.
- Resistencia a ruptura mínima 45kN

MATERIALES

- Acero Forjado

NORMATIVIDAD

Cumple con requerimientos:

- EN 362:2004

RECOMENDACIONES

Antes de asignar su equipo para trabajo seguro en alturas tenga en cuenta que deberá atender las recomendaciones contenidas en la Resolución 1409 de Julio de 2012 Titulo II Cap.II, Art 18.

Se recomienda diligenciar la Hoja de vida de sus equipos de alturas. Steelpro recomienda una inspección detallada por parte de una persona competente por lo menos una vez al año.

VIDA ÚTIL

5 años de vida útil, 3 meses por defectos de fabricación contra cualquier defecto material.

Exclusiones: uso normal y desgarro, oxidación, modificaciones o alteraciones, almacenamiento incorrecto, deficiente mantenimiento, usos para los cuales este producto no está diseñado.

MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y ALMACENAMIENTO

Antes de cada uso Verifique que el marco, el remache, la compuerta y la manga de bloqueo estén libres de cualquier grietas, deformación o corrosión. Verifique que la puerta se abra y que se cierra de forma automática y completa.

USO

Cargando un mosquetón de cualquier otra manera (por ejemplo, en el eje menor o con la puerta abierta) es peligroso y puede reducir su fuerza según las imágenes a continuación descritas: